

**SESIÓN ORDINARIA N° 02 - NEUQUÉN, marzo 03 de 2005**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 13 horas 35 minutos del día 03 de marzo del año 2005, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 02 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: --

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL .....	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA .....	PRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR .....	PRESENTE
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA .....	PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO .....	PRESENTE
CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO .....	PRESENTE
CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO .....	PRESENTE
CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS .....	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE .....	AUSENTE
CONCEJAL GUTIERREZ, OMAR .....	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA .....	PRESENTE
CONCEJAL NAVARRETE, NERIO .....	PRESENTE
CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE .....	PRESENTE
CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ .....	AUSENTE
CONCEJAL TORRES, NELIDA .....	PRESENTE
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA .....	PRESENTE
CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO .....	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales damos inicio a la sesión de hoy, pasamos a tratar el **Primer Punto del Orden del Día: Expediente CD-017-B-2004 Bloque MPN- Proyecto de Ordenanza-Establecer la obligación de proyectar el uso de espacios verdes en el proyecto de presupuesto anual Plan de Obras y Adjuntos. En un todo de acuerdo con el Art. 125, 126 y 127 del Reglamento Interno.** A consideración su tratamiento, por la afirmativa? Tiene la palabra el Concejál Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Desde el bloque del MPN, vamos a solicitar, primero, aclarar que para proceder al tratamiento de estos expedientes es necesario, porque ninguno de estos expedientes cuenta con despacho, lo que se ha hecho es anticipar la fecha de tratamiento de dichos expedientes, pero en modo alguno se puede dejar de respetar el Reglamento, para lo cual hay que, conforme a lo establecido en los artículos del mismo y teniendo en cuenta que ninguno de estos expedientes cuenta con despacho de comisión, es que para habilitar el tratamiento de cualquiera de estos expedientes es necesario contar con los 2/3 para habilitar el tratamiento sobre tablas y constituir este Cuerpo en Comisión para emitir el despacho. Desde el bloque del MPN vamos a mocionar el tratamiento sobre tablas del expediente CD - 254 , para su tratamiento, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Discúlpeme Concejal, yo no interpreto lo mismo, toda vez, que justamente, en la última sesión del año se trató la moción de tratamiento de preferencia a los efectos de darle tratamiento, en la primera sesión, con o sin despacho. Si yo no mal interpreto, en lo que respecta a la moción de preferencia, establece las mayorías para la aprobación del mismo, no para el

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tratamiento, porque sino no tiene sentido la moción de preferencia, entonces al no conseguir las formas ningún proyecto se podría tratar. Tiene la palabra la Concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Para hacer una aclaración que el ultimo párrafo del Artículo 127 el Reglamento dice: si el asunto no tiene despacho de comisión, los dos tercios de los concejales presentes, para el tratamiento. CONCEJAL PRESIDENTE: No, perdóneme, dice requieren para su aprobación, no dice tratamiento, para su aprobación. Si tiene despacho, mayoría simple, si no tiene despacho los dos tercios. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, presidente, me extraña que me diga que no me entiende en todo caso puede no compartirlo, porque lo hemos hablado. CONCEJAL PRESIDENTE: Yo no dije que no lo entendía, Concejal. CONCEJAL GUTIERREZ: Al principio dijo que no me entendía, porque lo hemos hablado ayer este tema, presidente. La moción de preferencia que se aprueba por simple mayoría lo que logra es anticipar la fijación en un orden del día para su tratamiento, pero el tratamiento, llegado el día para el cual ha sido fijado el tratamiento, para darle curso al tratamiento, hay que ajustarse a lo que establece el Reglamento Interno, sino caeríamos en una vulneración del Reglamento Interno, porque bastaría con que cualquier proyecto, por simple mayoría, yo, perdón, cualquier Concejal lo mocionara para cualquier fecha y quedara automáticamente habilitado el tratamiento. Si este proyecto, en este caso puntual o cualquier otro, llegado el caso de la moción de preferencia, esto es la fecha en la cual ha sido anticipada, esto es el concepto de la moción de preferencia, anticipar la fecha del tratamiento de un expediente dotándolo de previsibilidad al Cuerpo legislativo para que trabaje en pos para que cuando llegue ese día se le pueda dar tratamiento, para lo cual hay dos alternativas: o se genera el despacho en comisión, si? o se constituye el Cuerpo con los dos tercios, previo a habilitar el tratamiento sobre tablas para darle curso y habilitación a este tramite. Sino imaginémosnos que cualquier expediente que tenemos en el orden del día de hoy, que son todos despachos que se han producido en esta semana, ninguno de estos expedientes puede ser tratado hoy si no tiene los dos tercios y tiene despacho. Entonces si un expediente que tiene despacho y hoy no puede ser tratado, porque requiere de los dos tercios, cual es la mecánica tradicional y en todo acuerdo de respeto al Reglamento Interno, menos puede ser tratado un expediente que no tiene despacho de comisión. Y esto lo quiero dejar aclarado por los otros temas que andan dando vuelta, que son de publico conocimiento, y que en este expediente se empiezan a definir o a jugar. Para nosotros es muy claro esto, señor presidente, y le pido que respete y aplique el Reglamento. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. A fin de año cuando aprobamos esta moción de preferencia, los fundamentos que llevaron a la misma eran de la gran trascendencia del tema, de que se debía definir una política de estado al respecto, de que se debería trabajar sobre todas las propuestas que había en estos expediente, eran cuatro los que estaban a consideración del Cuerpo, para tratar de lograr la mejor propuesta con el tema de espacios verdes, no escapa a mi conocimiento que varios concejales de todos los bloques han estado trabajando con este tema, desde el mismo

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

momento en que se aprobó esa moción el año pasado. Y hoy venimos justamente a tratarlo, pero nos encontramos con una discusión reglamentaria, cuando lo importante eran las plazas. Yo propongo al Cuerpo que tratemos efectivamente los cuatro expedientes por los que habíamos mocionado y resolvamos el Cuerpo en pleno, que hacemos con los mismos, creo que es la actuación coherente que vamos a tener con lo que votamos a fin del año pasado, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra la Concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Sí, señor presidente, para terminar de aclarar este tema reglamentarista, que para mi me parece importante, porque todos sabemos que si no se cumplen los reglamentos, la discusión que se lleva adentro del recinto puede ser cuestionada, y esto lo sabemos, le solicito por favor el Artículo 134 donde dice bien claro, ningún asunto puede ser tratado sin despacho de comisión de no mediar resolución adoptada por los dos tercios de los presentes, sea que se formule moción de sobre tablas o de preferencia. Entonces calculo que no queda ya ninguna duda sobre la validez de la solicitud del Concejal Gutiérrez, del tratamiento de preferencia con el dos tercios, no? CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Me permite que lo lea en voz alta, el artículo 134 al que usted hace referencia, dice ningún asunto puede ser tratado sin despacho de comisión, de no mediar resolución adoptada por los dos tercios de los presentes, sea que se formule moción sobre tablas o de preferencia. Los proyectos que importen gastos no pueden ser tratados, en ningún caso, sin despacho de comisión, establece en el tema económico, fundamentalmente. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Creo que hemos dado demostraciones acabadas del interés que tenemos en fijar una fuerte política de estado en materia de desarrollo y consolidación de espacios verdes. Y acá justamente no es que se este poniendo un velo, para tratar este tema tan importante, la técnica legislativa, sino que acá la cuestión de fondo es que se pretende derivar este expediente o algunos de estos expedientes, a través de una comunicación, con un despacho consensuado, a espaldas del bloque del MPN, el cual ha sido notificado hace media hora de este proyecto, proyecto que no esta dentro de los asuntos entrados. Entonces, no es la intención, entendemos, aprobar hoy proyecto de ordenanza alguno respecto del fortalecimiento y desarrollo de los espacios verdes, sino remitirlo, después de un año que hemos instalado este tema, al OEM para que opine, esto es retrasar, tirarle la pelota, para encontrar algún justificativo, para seguir demorando esto, esta es la cuestión de fondo, para ser clara. Por ultimo, para clarificar, por si todavía no ha sido clarificado y no ha sido entendido, el Art. 127 cuando habla de las mociones de preferencia dice: el asunto para cuya consideración se hubiere acordado preferencia, con fijación de fecha, debe ser tratado en la reunión que el Concejo celebre en la fecha fijada, como el primer orden del día. Así ha sido exigido, así ha sido mocionado por mi, en nombre de mi bloque, en la ultima sesión del año pasado y así ha sido incorporado, correctamente en el orden del día como primer punto del orden del día. Si hubieren varios asuntos con preferencia, que aquí no ha pasado, pero en otros órganos suele pasar, deberán tratarse uno a uno, a continuación del otro y por su orden, punto, seguido, requieren

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para su aprobación dos puntos, si el asunto tiene despacho de comisión la mayoría de los concejales presentes, si el asunto no tiene despacho de comisión los dos tercios de los concejales presentes, señor presidente está muy claro, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Evidentemente soy yo el que no entiende nada entonces, si dice para su aprobación si el asunto no tiene despacho de comisión, los dos tercios de los concejales presentes, para mi significa claramente que cualquier despacho que hoy salga de acá tiene que salir aprobado por los dos tercios de los presentes, esto es lo que dice la lectura, a no ser que yo este mirando otro canal. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Totalmente de acuerdo señor presidente, he mocionado el tratamiento sobre tablas para constituir el Cuerpo con los dos tercios y emitir despacho sobre un expediente, estamos totalmente de acuerdo, ponga a consideración la moción, por supuesto. Le pido que por favor ponga a consideración la moción, es una moción que hemos realizado y estamos de acuerdo. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: La otra moción póngala a consideración también que era la de, no tratar un solo expediente, sino tratar todo lo que estaba en la preferencia y lo consideramos. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la moción del Concejal Gutiérrez, tratamiento sobre tablas y Cuerpo en Comisión del expediente CD 254-B-2004 a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: 7 votos CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos, denegada esa moción. Discúlpeme, tengo que poner a consideración la otra moción. No cuenta con los dos tercios, si no cuenta con los dos tercios no se puede tratar, que no significa denegar el tratamiento. Por favor, Concejal. A consideración la segunda moción de tratamiento de todos los expedientes involucrados en este tema, que son los explicitados, también en el orden del día, en el primer punto, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 7 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. Por no contar con los dos tercios, denegado. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Gracias señor presidente, es para nosotros muy reconfortante que haya quedado claro que es necesario los dos tercios. Señor presidente, apostando a que realmente, a partir del dialogo podamos llegar a un consenso y que esto, creo yo compartimos todos, que es necesario llevar adelante y aprobar una ordenanza, es que vamos a mocionar con orden de preferencia, para la próxima sesión, los cinco expedientes para su tratamiento. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Sin duda, atento al resultado de la votación, señor presidente y dado el peligro de que caduquen estos expedientes para este año legislativo, no queremos que así ocurra, es que vamos a hacer una moción, de las que están contempladas en el Art. 121 inciso f) del Reglamento Interno para que se aplace la consideración de este asunto por tiempo indeterminado. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, nuevamente dos mociones, la primera moción de preferencia para que estos expedientes sean tratados en la próxima sesión, por la afirmativa? CONCEJALES: 7 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 8

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

votos, denegado. Segunda moción, de acuerdo al Art. 121 inciso f) que se aplase la consideración de un asunto pendiente por tiempo determinado o indeterminado, por tiempo indeterminado? yo leí todo el inciso f? concejal, que se aplase la consideración de un asunto por tiempo indeterminado, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 7 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos, aprobada la segunda moción. Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Ingresados, Inciso A) Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados. Va de la pagina 2 A 1 a la pagina 2 A 11. -----**

**ENTRADA N° 0088/2005 - EXPEDIENTE N° CD-155-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 9339 PUNTO 3.6.5.1. FACTOR DE OCUPACIÓN- CÓDIGO DE EDIFICACIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 0089/2005 - EXPEDIENTE N° CD-010-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE PLANIFICACIÓN PARA EL USO DE LAS TIERRAS EN VALENTINA SUR ADQUIRIDAS POR EL MUNICIPIO MEDIANTE DECRETO 669/03.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 0090/2005 - EXPEDIENTE N° CD-026-R-200 3 - CARÁTULA: RIOS MIRTA B. SOBRE OCUPACIÓN DE ESPACIOS COMUNES EN EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 0092/2005 - EXPEDIENTE N° CD-018-S-200 5 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA ACUERDO N° 406 - CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE MUNICIPALIDAD Y EL ESTADO PROVINCIAL RELATIVOS A EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 0093/2005 - EXPEDIENTE N° CD-010-C-200 5 - CARÁTULA: CORTES SEBASTIAN. SOLICITA BAJA IMPOSITIVA DE UN VEHÍCULO PARA USO DEPORTIVO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 0094/2005 - EXPEDIENTE N° CD-003-V-200 5 - CARÁTULA: VASQUEZ ROMILIA DEL CARMEN. SOLICITA PLAN DE PAGOS ESPECIAL PARA EL PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 0095/2005 - EXPEDIENTE N° CD-002-I-200 5 - CARÁTULA: IRAIRA ERNESTO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR PATENTE DE RODADOS Y TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 0096/2005 - EXPEDIENTE N° CD-003-E-200 5 - CARÁTULA: EPET 17 Y CPEM N° 69. SOLICITAN AMPLIACIÓN RECORRIDO RAMAL 7 "A" TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 0097/2005 - EXPEDIENTE N° CD-002-F-200 5 - CARÁTULA: FUENTES ESPINOZA MARIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS**

RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----  
ENTRADA Nº 0098/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-003-J-200 5 - CARÁTULA: JUAN NATALIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----  
ENTRADA Nº 0099/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-004-V-200 5 - CARÁTULA: VILLEGAS ANGEL HORACIO. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
ENTRADA Nº 0100/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-020-S-200 5 - CARÁTULA: SAVONE MIGUEL ANGEL . SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
ENTRADA Nº 0101/2005 - EXPEDIENTE Nº 1973-T-2005 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. ELEVA INFORME DISPUESTO EN ACUERDO Nº 3813 PUNTO VI "MONTIEL SUSANA ELISA SOBRE RENUNCIA" - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
ENTRADA Nº 0102/2005 - EXPEDIENTE Nº 12438-H-2004 - CARÁTULA: HERRERA MANUEL. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA POR PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA Nº 0103/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-106-C-200 3 - CARÁTULA: CASTILLO FLORA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA ASFALTO. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA Nº 0104/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-085-C-200 4 - CARÁTULA: CONSULTORIOS MEDICOS RED PETROLERA DE SALUD - RE.P.SA -. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA AMBULANCIA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA Nº 0105/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-007-P-200 5 - CARÁTULA: PAGLIONE ELIO BASILIO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
ENTRADA Nº 0108/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-006-M-200 5 - CARÁTULA: MANZANO LAURA MARIELA . SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CARGO DE VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
ENTRADA Nº 0109/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-005-V-200 5 - CARÁTULA: VECINOS Bº UTEDEC Y COOP. TECNICO PROFESIONAL. REFERENTE A LA FALTA DE AGUA POTABLE EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----  
ENTRADA Nº 0110/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-001-N-200 5 - CARÁTULA: NEIRA ELSA. SOLICITA ACCIONES PARA QUE SE COBREN LOS

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

IMPUESTOS ADEUDADOS SOBRE LOS TERRENOS UBICADOS EN CALLE CERRO CATEDRAL Y DARWIN DEL BARRIO CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----  
 ENTRADA N° 0111/2005 - EXPEDIENTE N° CD-021-S-200 5 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL Bº ALTA BARDA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE “ANGEL AGUSTIN DELLA VALENTINA” A UN ESPACIO VERDE UBICADO EN ZONA DEL ACCESO NORTE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----  
 ENTRADA N° 0112/2005 - EXPEDIENTE N° CD-007-M-200 5 - CARÁTULA: MARQUEZ ARMANDO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE “JUEZ LUIS ALBERTO TITANTI” A UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----  
 ENTRADA N° 0113/2005 - EXPEDIENTE N° CD-022-S-200 5 - CARÁTULA: SOLIS RUIZ PABLO . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----  
 ENTRADA N° 0114/2005 - EXPEDIENTE N° CD-004-J-200 5 - CARÁTULA: JUNCA DARDO. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CARGO DE VOCAL CONTADOR SINDICATURA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
 ENTRADA N° 0115/2005 - EXPEDIENTE N° CD-008-M-200 5 - CARÁTULA: MERCADO MIGUEL. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----  
 ENTRADA N° 0116/2005 - EXPEDIENTE N° CD-021-R-200 4 - CARÁTULA: ROUSSILLO JEAN. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N° 0117/2005 - EXPEDIENTE N° CD-006-V-200 5 - CARÁTULA: VIDAL TEODORO. SOLICITA SE LO ENCUADRE DENTRO DEL BENEFICIO DE EXENCIÓN PARA JUBILADOS PARA EL PAGO DE TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
 ENTRADA N° 0118/2005 - EXPEDIENTE N° CD-019-T-200 4 - CARÁTULA: TORRES ROBERTO Y HERMANOS. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE DN. SANTIAGO TORRES A PLAZA O CALLE DE LA CIUDAD SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----  
 ENTRADA N° 0119/2005 - EXPEDIENTE N° CD-017-R-200 4 - CARÁTULA: RONDANINA ANGEL. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO “SANGRE INDIA” POESÍA Y NARRATIVA GAUCHA NEUQUINA. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
 ENTRADA N° 0120/2005 - EXPEDIENTE N° CD-009-M-200 5 - CARÁTULA: MEIRELLES WALTER LUIS . SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA Nº 0121/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-299-B-200 4 - CARÁTULA: BERNARDO HILARIA ALBERTINA DANTAS ANTELO DE . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "PASAJE BERNARDO" AL CALLEJÓN SIN SALIDA DEL BARRIO 14 DE OCTUBRE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA Nº 0122/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-118-C-200 4 - CARÁTULA: COSENTINO BETTY EMMA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE CARLOS ALBERTO COSENTINO A UNA CALLE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA Nº 0123/2005 - EXPEDIENTES Nº CD-019-A-19 89 , 1193-A-1989 , CD-017-F-1994 , 10015-F-1996 - CARÁTULA: ASOC. MUTUALISTA EVANGELICA NEUQUINA (AMEN). SOBRE ADECUACIÓN DE LA ORDENANZA 4083/89 PARA FACILITAR EL PROYECTO POLIDEPORTIVO COMUNITARIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA Nº 0124/2005 - EXPEDIENTE Nº 1736-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE OCTUBRE 2004 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA Nº 0125/2005 - EXPEDIENTES Nº 3995-M-1991 , 3091-L-2004 - CARÁTULA: MUÑOZ ORFELINA. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA Nº 0126/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-288-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LUGARES DE ACOPIO DE PIROTECNIA CONFORME ORDENANZA 9310 -VENTA DE PIROTECNIA- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA Nº 0127/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-094-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA EL MEJORAMIENTO DEL PREDIO DEPORTIVO UBICADO EN CALLES HUALCUPEN Y KILCA DEL BARRIO MELIPAL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA Nº 0128/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-027-D-200 5 - CARÁTULA: DIAZ MARIA NOEMI. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CARGO DE VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA Nº 0129/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-028-D-200 5 - CARÁTULA: DIAZ MARIA NOEMI. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA Nº 0130/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-001-A-200 5 - CARÁTULA: AUCAR ADELA MARIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ:

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**  
**ENTRADA N° 0132/2005 - EXPEDIENTE N° CD-007-V-200 5 - CARÁTULA: VALENZUELA ADELAIDA . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----**  
**ENTRADA N° 0133/2005 - EXPEDIENTE N° CD-012-C-200 5 - CARÁTULA: CALF - SERVICIOS ELECTRICOS. ELEVAN PRONUNCIAMIENTO DE LOS DELEGADOS PROVISORIOS REFERENTE A LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**  
**ENTRADA N° 0134/2005 - EXPEDIENTE N° CD-023-S-200 5 - CARÁTULA: SCHACHNER LILIANA. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CARGO DE VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**  
**ENTRADA N° 0135/2005 - EXPEDIENTE N° CD-002-A-200 5 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL DE ECOLOGIA SOCIAL. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS “JORNADAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**  
**ENTRADA N° 0136/2005 - EXPEDIENTE N° CD-003-T-200 5 - CARÁTULA: TASSANO MARIO . SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO AL CARGO DE VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**  
**ENTRADA N° 0137/2005 - EXPEDIENTE N° CD-008-V-200 5 - CARÁTULA: VECCHI ANA MARIA . SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO AL CARGO DE VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**  
**ENTRADA N° 0138/2005 - EXPEDIENTE N° CD-003-A-200 5 - CARÁTULA: AIELLO VICENTE . SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**  
**ENTRADA N° 0140/2005 - EXPEDIENTE N° CD-014-C-200 5 - CARÁTULA: CERATTO OSCAR O.. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA REVISTA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA LOCAL “AGENDA DEPORTIVA” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**  
**ENTRADA N° 0141/2005 - EXPEDIENTE N° CD-010-M-200 5 - CARÁTULA: MAISONNAVE ALFREDO EDUARDO. SOLICITA LA INSCRIPCIÓN PARA EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DEL NEUQUÉN SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**  
**ENTRADA N° 0142/2005 - EXPEDIENTE N° CD-004-T-200 5 - CARÁTULA: TIRACHINI BLANCA. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA CONCURSO PARA EL CARGO DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE**

RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
ENTRADA N° 0143/2005 - EXPEDIENTE N° CD-015-C-200 5 - CARÁTULA: CRUZ FACUNDA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA POR LICENCIA COMERCIAL. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----  
ENTRADA N° 0144/2005 - EXPEDIENTE N° CD-004-A-200 5 - CARÁTULA: AMBROSIO SERGIO RAUL. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "FRANCISCO AMBROSIO" A UNA CALLE O ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----  
ENTRADA N° 0145/2005 - EXPEDIENTE N° CD-024-S-200 5 - CARÁTULA: SANCHEZ MARTA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----  
ENTRADA N° 0146/2005 - EXPEDIENTE N° CD-012-B-200 5 - CARÁTULA: BENKO EDUARDO ALBERTO. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CARGO DE VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
ENTRADA N° 0147/2005 - EXPEDIENTE N° CD-016-C-200 5 - CARÁTULA: CZARNOWSKI SOFIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
ENTRADA N° 0151/2005 - EXPEDIENTE N° CD-025-S-200 5 - CARÁTULA: SAVANCO CECILIA MARTA . SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CARGO DE DEFENSOR DE PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
ENTRADA N° 0152/2005 - EXPEDIENTE N° CD-011-M-200 5 - CARÁTULA: MONTENEGRO DORA. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
ENTRADA N° 0153/2005 - EXPEDIENTE N° CD-015-B-200 5 - CARÁTULA: BOURDIEU GRACIELA BEATRIZ. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
ENTRADA N° 0154/2005 - EXPEDIENTE N° CD-005-A-200 5 - CARÁTULA: ALBA ANA ROSA. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
ENTRADA N° 0155/2005 - EXPEDIENTE N° CD-002-G-200 5 - CARÁTULA: GENDELMAN ROBERTO DANIEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 0156/2005 - EXPEDIENTE N° CD-009-V-200 5 - CARÁTULA: VERGARA DANIEL RODOLFO. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CARGO DE VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 0157/2005 - EXPEDIENTE N° CD-001-R-200 5 - CARÁTULA: ROS LUIS FERNANDO. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CARGO DE VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 0158/2005 - EXPEDIENTE N° CD-032-D-200 5 - CARÁTULA: DUTTO JUAN JOSE. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 0159/2005 - EXPEDIENTE N° CD-006-A-200 5 - CARÁTULA: ALAMO OVIEDO JORGE EDUARDO. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CARGO DE VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 0160/2005 - EXPEDIENTE N° CD-002-O-200 5 - CARÁTULA: OCAÑA MONICA. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 0161/2005 - EXPEDIENTE N° CD-005-T-200 5 - CARÁTULA: TEIXE SONIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 0162/2005 - EXPEDIENTE N° CD-004-Q-200 4 - CARÁTULA: QUIJADA CARLOS. ELEVA RECLAMO DE LOS VECINOS POR FALTA DE RIEGO EN CALLES DEL BARRIO SAN LORENZO SUR - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 0163/2005 - EXPEDIENTE N° CD-031-R-200 3 - CARÁTULA: RETAMALES BLANCHARD GEORGINA TERESA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DERECHO DE CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**

**ENTRADA N° 0164/2005 - EXPEDIENTE N° CD-002-B-199 7 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. SOBRE PROPUESTA DE REORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 0167/2005 - EXPEDIENTE N° CD-280-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICEN LAS OBRAS DE PARQUIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y**

MANTENIMIENTO DEL PREDIO UBICADO EN CERRO CATEDRAL, ENTRE SATURNINO TORRES Y CORRENTOSO, DEL BARRIO CONFLUENCIA URBANO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA Nº 0168/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-294-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA REPARACIÓN DE LA GARITA UBICADA EN CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA, ENTRE PRINGLES Y GREGORIO MARTINEZ, DEL BARRIO ISLAS MALVINAS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA Nº 0169/2005 - EXPEDIENTES Nº CD-016-G-19 99 , CD-012-E-1999 , CD-024-V-2000 , CD-099-M-2000 , CD-024-V-2001 , CD-001-E-2002 - CARÁTULA: GRUPO DE TRABAJO PROYECCION -Bº VALENTINA SUR. ELEVA PROPUESTA DE NECESIDADES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
ENTRADA Nº 0170/2005 - EXPEDIENTE Nº 1625-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCION CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA CORRESPONDIENTE A LA DONACIÓN DE ARTÍCULOS DOMÉSTICOS POR PARTE DE SUPERMERCADO NORTE S.A. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA Nº 0171/2005 - EXPEDIENTE Nº 9865-O-2004 - CARÁTULA: ORTEGA GODOY NELLY. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA OBRA PAVIMENTO PARTIDA N. 41386 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA Nº 0172/2005 - EXPEDIENTE Nº 1626-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCION CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA CORRESPONDIENTE DONACIONES DE RELOJ DIGITAL ELECTRÓNICO DE 150 X 1MTS. POR PARTE DEL ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA Nº 0173/2005 - EXPEDIENTE Nº 14323-M-2004 - CARÁTULA: MISION UNIDAD METODISTA PENTECOSTAL ARGENTINA. SOLICITA EXIMICION PAGO DEUDA POR PAVIMENTO CALLE JUAN B JUSTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA Nº 0174/2005 - EXPEDIENTE Nº 9041-P-2004 - CARÁTULA: PARROQUIA MARIA MADRE DE DIOS. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA PAVIMENTO PARTIDA N. 32541-32542.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA Nº 0175/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-007-A-200 5 - CARÁTULA: AMILLANO OSCAR ALBERTO. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE SU SITUACIÓN FRENTE AL PAGO DE TASA DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA Nº 0176/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-026-S-200 5 - CARÁTULA: SUBCOMISION Bº ISLAS MALVINAS - CORDON COLON -. SOLICITA MENSURA VARIOS SECTORES CORDÓN COLÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INC. 13 B).- -----  
CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, damos su aprobación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Inciso B)**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Despachos de Comisiones Internas**, son los despachos que quedan para la próxima sesión. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -** -----

**ENTRADA N°: 0073/2005 - EXPEDIENTE N°: 11859-S-2004 - CARÁTULA: SUBSECRETARIA DE PRODUCCION. SOLICITA SOLUCIONAR LA ESCRITURACIÓN A FAVOR DE TERCEROS DE LOS LOTES DEL PARQUE INDUSTRIAL POR APLICACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA N° 378 - DESPACHO N°: 001/2005.-** -----

**LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** -----

**ENTRADA N°: 1621/2004 - EXPEDIENTE N°: 10412-P-2003 - CARÁTULA: PUNTA TERESA. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO LAVADERO DE AUTOS - DESPACHO N°: 001/2005.-** -----

----- **- SERVICIOS PUBLICOS -** -----

**ENTRADAS N°: 1345/2003, 0810/2004, 0984/2004, 1594/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-036-A-2003, 5155-M-2004, 6760-E-2004, CD-319-B-2004 - CARÁTULA: ALVAREZ ANDRES. SOLICITA SE REVEA EL ARTÍCULO 9º) DE LA ORDENANZA N° 6903 -ANTIGÜEDAD VEHÍCULOS TRANSPORTE ESCOLAR - - DESPACHO N°: 001/2005.-** -----

**CONCEJAL PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Concejal Chaneton.

**CONCEJAL CHANETON:** Solicito el tratamiento sobre tablas de este expediente, presentado por el MPN, por tratarse del transporte escolar y ante la inminencia del comienzo de clases.

**CONCEJAL PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.

**CONCEJAL GUTIERREZ:** Inherente a esta moción, me gustaría aclarar, o sino que se dé lectura, dejar aclarado para todo el Cuerpo, a través de mis palabras a partir, si me hago eco y hay consentimiento de los demás concejales a través de la representación que tiene cada bloque, en cabeza de su presidente en la reunión de Labor Parlamentaria y sino que se dé lectura al acta de la comisión de Labor Parlamentaria del día de ayer, reunión en la cual, quiero dejar aclarado para posteriormente, obviamente, darle tratamiento a la moción del Concejal preopinante, que este tema, este proyecto, no hubo presidente alguno que solicitara su tratamiento sobre tablas, quiero señor presidente, que usted ratifique mis dichos o que se lea el acta de la comisión, antes de que se vote, si lo puede dejar aclarado, gracias.

**CONCEJAL PRESIDENTE:** Es así, ayer no hubo pedido en la reunión de Labor Parlamentaria. Tiene la palabra el Concejal Chaneton.

**CONCEJAL CHANETON:** Quisiera saber si en el Reglamento se prohíbe el pedido de tratamiento sobre tablas si no fue acordado en la comisión de Labor Parlamentaria.

**CONCEJAL PRESIDENTE:** No, no es así. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.

**CONCEJAL GUTIERREZ:** Para dejar aclarado, creo que fui claro, sino lo vuelvo a ratificar, no hay ningún impedimento para hacer esta moción, sino simplemente me pareció prudente que quedara aclarado para todo el Cuerpo, que nadie había solicitado el tratamiento sobre tablas de este expediente, porque ha sido un trabajo, hasta acá, y así lo ha remarcado usted, de consensos en Labor Parlamentaria que se han visto reflejados en este Cuerpo, y hoy nos encontramos con algunas sorpresas, esta es una, y obviamente que no hay

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ningún impedimento para mocionar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la moción de orden efectuada por el Concejal Chaneton, a los efectos de darle tratamiento sobre tablas, al presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, Concejal., Tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Señor presidente, para no abundar después, me gustaría que se lean los considerandos. CONCEJAL PRESIDENTE: Como no. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los expedientes Nº CD-036-A-2003 – OE-5155-M-2004 – OE-6760-E-2004 - CD-319-B-2004 y las Ordenanzas Nº 6903, 9097 y 9737; y CONSIDERANDO: Que es necesario adecuar la reglamentación del Servicio Público de Transporte Escolar e incorporarle modificaciones que permitan su actualización en la Ciudad de Neuquén; Que el parque automotor del servicio denominado Transporte Escolar, ha sufrido con la devaluación producida en los últimos años en el país un incremento en sus costos de reposición y de mantenimiento directamente proporcional a los valores del mercado externo; Que pese al incremento excesivo de sus costos, sólo ha podido trasladar a los usuarios un mínimo porcentaje de los mismos, con la consecuente pérdida de utilidades que permita el cambio de unidades en un periodo de diez años; Que debe considerarse que en este tipo de unidades de transporte se ha considerado hasta 500.000 (quinientos mil) kilómetros su posibilidad de circulación, y que en 10 (diez) años su uso en este servicio oscila entre un 25 y un 35 % de dicha previsión; Que este servicio se encuentra en desventaja comercial con respecto a otros transportes privados de pasajeros, al ser limitado solo a ciclos lectivos vigentes, pudiendo realizar para los diferentes establecimientos educativos, viajes o paseos que se relacionen exclusivamente con la comunidad educativa en todas sus formas; Que en la mayoría de las ciudades más importantes del país, sus legislaciones sobre el tema, contemplan periodos de vida útil más extensos para las unidades afectadas a este tipo de servicios, exigiendo mayores controles técnicos y mejoras en lo concerniente a la seguridad y confortabilidad del vehículo y de las personas transportadas; Que por iguales razones económicas, financieras y tecnológicas; este Concejo Deliberante autorizó la ampliación en los años de antigüedad de los vehículos de cada uno de los Servicios de Transporte Público y Privado de Personas (colectivos, taxis, remis); Que de no mediar igual tratamiento que el resto del servicio Privado de Pasajeros, el 50 % (cincuenta) del parque automotor afectado actualmente a Transporte Escolar quedaría fuera de servicio con el perjuicio que ocasionaría a la comunidad educativa, y el impacto que se reflejaría en el Transporte Público de Pasajeros; Que es necesario que conjuntamente con el aumento permitido en la antigüedad de las unidades, se exijan mayores controles de verificación técnica de las mismas y mejores sistemas de seguridad para el traslado de los educandos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes Nº CD-036-A-2003 – OE-5155-M-2004 – OE-6760-E-2004 - CD-319-B-2004 y las ordenanzas Nº 6903, 9097 y 9737; y CONSIDERANDO: Que es necesario

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adecuar la reglamentación del Servicio Público de Transporte Escolar e incorporarle modificaciones que permitan su actualización en la ciudad de Neuquén; Que el parque automotor del servicio denominado Transporte Escolar, ha sufrido con la devaluación producida en los últimos años en el país un incremento en sus costos de reposición y de mantenimiento directamente proporcional a los valores del mercado externo; Que pese al incremento excesivo de sus costos, sólo ha podido trasladar a los usuarios un mínimo porcentaje de los mismos, con la consecuente pérdida de utilidades que permita el cambio de unidades en un periodo de diez años; Que debe considerarse que en este tipo de unidades de transporte se ha considerado hasta 500.000 (quinientos mil) kilómetros su posibilidad de circulación, y que en 10 (diez) años su uso en este servicio oscila entre un 25 y un 35 % de dicha previsión; Que este servicio se encuentra en desventaja comercial con respecto a otros transportes privados de pasajeros, al ser limitado solo a ciclos lectivos vigentes, pudiendo realizar para los diferentes establecimientos educativos, viajes o paseos que se relacionen exclusivamente con la comunidad educativa en todas sus formas; Que en la mayoría de las ciudades más importantes del país, sus legislaciones sobre el tema, contemplan periodos de vida útil más extensos para las unidades afectadas a este tipo de servicios, exigiendo mayores controles técnicos y mejoras en lo concerniente a la seguridad y confortabilidad del vehículo y de las personas transportadas; Que por iguales razones económicas, financieras y tecnológicas; este Concejo Deliberante autorizó la ampliación en los años de antigüedad de los vehículos de cada uno de los Servicios de Transporte Público y Privado de Personas (colectivos, taxis, remis); Que de no mediar igual tratamiento que el resto del servicio Privado de Pasajeros, el 50 % (cincuenta) del parque automotor afectado actualmente a Transporte Escolar quedaría fuera de servicio con el perjuicio que ocasionaría a la comunidad educativa, y el impacto que se reflejaría en el Transporte Público de Pasajeros; Que es necesario que conjuntamente con el aumento permitido en la antigüedad de las unidades, se exijan mayores controles de verificación técnica de las mismas y mejores sistemas de seguridad para el traslado de los educandos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

CAPITULO I – Disposiciones Generales

ARTICULO 1º): El Servicio Público de Transporte Escolar se regirá por la presente Ordenanza y comprenderá el traslado de alumnos y docentes que se realice desde y hacia las escuelas, colegios, universidades, jardines de infantes y guarderías públicas o privadas y/o en actividades afines educativas, con vehículos automotores afectados a éste servicio durante el período de prestación exclusiva que se determine como ciclo lectivo y cuando las instituciones educativas lo requieran especialmente.-----

ARTICULO 2º): La prestación del Servicio Público de Transporte Escolar, deberá efectuarse en forma regular y permanente durante el período lectivo y cuando las instituciones educativas lo requieran especialmente, revestirá

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

características especiales de seguridad, responsabilidad, confort e higiene conforme se especifica en la presente Ordenanza.-----

CAPITULO II. De la Habilitación.

ARTICULO 3º): La habilitación de los vehículos la realizará el organismo competente y la licencia de conductor correspondiente será tramitada ante la Dirección de Carnet de Conductor de la Municipalidad de Neuquén, previa información de la Dirección de Transporte.-----

ARTICULO 4º): Toda Persona o Empresa que solicite autorización para la prestación de éste servicio deberá presentar una solicitud ante la Municipalidad debiendo cumplir los siguientes requisitos: -----

PERSONAS FISICAS: -----

- a) Ser mayor de edad y constituir domicilio en la Ciudad de Neuquén. -----
- b) Número y tipo de Documento de Identidad y Certificado de Antecedentes expedido por la Policía de la Provincia del Neuquén. -----
- c) Acreditar propiedad del vehículo mediante título del automotor a nombre del solicitante. -----
- d) Presentar certificado de Revisión Técnica Obligatoria (R.T.O) en original, expedido por los talleres autorizados por la Consultoría Ejecutiva Nacional del Transporte (C.E.N.T) en la Provincia y auditados por la facultad de Ingeniería de la U.N.C. -----
- e) Certificado de inscripción y/o libre deudas de la Dirección General de Recaudaciones de la Provincia. -----
- f) Certificado de Cumplimiento Fiscal municipal (en original) -----
- g) Certificado de Libre Deuda contravencional del vehículo y del titular, en original. -----

PERSONAS JURIDICAS: -----

- a) Presentar contrato de sociedad y fotocopia debidamente autenticado, donde conste la inscripción en el Registro Público de Comercio. -----
- b) Designar apoderado por Escribano Público, para la realización de trámites ante la Municipalidad. -----
- c) Acreditar propiedad del o de los vehículos, mediante el título respectivo expedido por el Registro Nacional del Automotor.- -----
- d) Certificado de inscripción y/o libre deudas de la Dirección General de Recaudaciones de la Provincia. -----
- e) Certificado de Cumplimiento Fiscal municipal. -----
- f) Certificado de Libre Deuda contravencional del vehículo y del titular, en original. -----

ARTICULO 5º): La vigencia del certificado de habilitación deberá renovarse anualmente y estará condicionado a la presentación del certificado de Revisión Técnica Obligatoria (R.T.O), capacidad, seguridad, uso, higiene, desinfección y presentación exterior e interior establecidas en la presente Ordenanza. -----

ARTICULO 6º): Los permisionarios estarán obligados a : -----

- a) Cumplir las disposiciones vigentes Nacionales, Provinciales y Municipales en materia de tránsito. -----
- b) Cumplir con las normas referentes a higiene y desinfección vigentes para los vehículos de Transporte Público de Pasajeros. -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- c) Presentar Póliza y recibo de pago del seguro de Responsabilidad Civil hacia terceras personas transportadas y no transportadas, con una cobertura mínima de pesos \$ 10.000.000 (diez millones). -----
- d) Los conductores que se encuentren en relación de dependencia, deberán poseer Seguro de Riesgos de Trabajo (A.R.T), -----
- e) Mantener actualizada la documentación que acredite: 1) Pago de patente al día.- 2) Certificado de habilitación. 3) Recibos actualizados de seguros contratados. 4) Revisión Técnica Obligatoria (en original). 5) Certificado de desinfección (en original). 6) En caso que el vehículo funcione a gas (GNC), la oblea correspondiente.- La documentación que requiere el presente inciso, deberá estar en poder de quien conduzca el vehículo.

CAPÍTULO III. De los vehículos.

ARTICULO 7º): No se habilitarán vehículos que no sean especialmente carrozados para el Transporte de Personas o adaptados para éste fin por la industria.-----

ARTICULO 8º): No serán habilitados vehículos con capacidad igual o menor a 9 (nueve) personas sentadas.-----

ARTICULO 9º): Los vehículos que se habiliten deberán estar radicados y registrados en la Municipalidad de Neuquén.-----

ARTICULO 10º): Los vehículos afectados a este servicio se clasificarán en las categorías "A" y "B": Corresponden a la categoría "A": Los Minibuses, los de tipo Kombi o Coach. Corresponden a la categoría "B": Los Ómnibus, Microómnibus y Colectivos. -----

ARTICULO 11º): Los vehículos habilitados para prestar el servicio no podrán tener una antigüedad mayor a 10 (diez) años para lo cual se tomará en cuenta el año de fabricación del chasis.-----

ARTICULO 12º): Los vehículos deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- a) Clara iluminación interior durante las horas nocturnas o de disminución de la luz natural, la misma no deberá dificultar la visión del conductor; en el interior contarán con el sistema exigido por las disposiciones en vigencia, en la Ley Provincial N° 1997, con el agregado de luces de las denominadas "Balizas". -----
- b) Asientos debidamente fijados al piso, acolchados y tapizados en cuero, cuerina o tela lavable que facilite su limpieza, provistos de apoya cabeza y correajes de seguridad combinados e inerciales en todos y cada uno de sus asientos. -----
- c) Los pasillos de circulación tendrán como mínimo 30 (treinta) centímetros de ancho en los de categoría "B". -----
- d) Deberán estar equipados con cristales de seguridad inastillables, de resistencia adecuada en parabrisas, ventanillas y luneta trasera. -----
- e) Estar provisto de espejos retrovisores, uno exterior al lado izquierdo, regulable por el conductor desde su asiento y otro al lado derecho que permitan observar las operaciones de ascenso y descenso. -----
- f) Los vehículos deberán estar pintados de la siguiente manera: BLANCO: En la parte superior, ambos lados parantes y techo; ANARANJADO: En la parte inferior desde la ventanilla del conductor hacia abajo, incluido capot. -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Prohíbese la utilización del color anaranjado, para cualquier otra actividad de transporte de pasajeros y/o personas que controle la Municipalidad de Neuquen.-----

g) Durante la prestación del servicio con escolares, llevarán letreros fijos y/o desmontables visibles desde el exterior con las siguientes características: -----  
TIPO "A": Con la leyenda "ESCOLARES" con letra mayúscula o de tipo imprenta de QUINCE (15) centímetros de alto y QUINCE (15) milímetros de espesor, de color negro con fondo anaranjado del mismo tono de la carrocería, en el centro y debajo del nivel inferior de las ventanillas, a ambos lados y uno en la parte posterior. -----

TIPO "B": Con la leyenda "TRANSPORTE ESCOLAR" en letras mayúscula tipo imprenta de VEINTE (20) centímetros de alto y VEINTICINCO (25) milímetros de espesor, de color negro con fondo anaranjado del mismo tono de la carrocería del vehículo, serán colocados uno a cada lado de la carrocería en el centro y bajo el nivel inferior de las ventanillas, otras en la parte media trasera y un cuarto en la parte delantera por sobre el borde superior del parabrisas. Si el vehículo estuviera sirviendo a un establecimiento particular, se admitirá en el mismo una inscripción a cada lado que identifique dicho establecimiento en letras de la mitad del tamaño de las utilizadas en los letreros reglamentarios. -----

Cuando los vehículos se utilicen para otros fines no deberán usarse los carteles mencionados en el presente inciso.-----

h) Contar con un Botiquín de Primeros Auxilios.-----

i) Los vehículos del Tipo "A" y "B", deberán estar provistos de un extintor de incendios de el tipo ABC de 3 (tres) kilogramos de carga neta. -----

j) Los pisos y estribos de los vehículos deberán estar cubiertos de material antideslizante y de fácil limpieza. -----

k) Los vehículos de tipo "A" deberán contar con un mínimo de 2 (dos) puertas y los de tipo "B" de un mínimo de 2 (dos) puertas y puerta o ventana de emergencia operable, ésta última desde el interior y exterior del vehículo. Las puertas para ambas categorías deberán tener un sistema de seguridad que no permita la posibilidad de ser accionado desde el interior por los niños. -----

l) Los vehículos destinados al Servicio Público de Transporte Escolar deberán llevar pintado el Número de Permisionario, debajo de la leyenda establecida en el inciso g) del presente artículo, en color negro, de 25 (veinticinco) centímetros de alto por 15 (quince) de ancho cada una de sus cifras, y en el panel posterior, igual número de una medida de 15 (quince) centímetros de alto por 8 (ocho) centímetros de ancho, cada una de sus cifras. -----

m) Queda absolutamente prohibido la colocación de distintivos, emblemas o ilustraciones tanto en la parte exterior como interior del vehículo, a excepción del logo o nombre fantasía de la empresa que presta el servicio. -----

n) Ningún vehículo podrá poseer vidrios polarizados que excedan lo normado en la reglamentación vigente. -----

#### CAPÍTULO IV. De la prestación del servicio.

ARTICULO 13º): Queda totalmente prohibido el transporte de escolares parados en los vehículos habilitados, de acuerdo a ésta Ordenanza. La Autoridad de Aplicación fijará al habilitarlo el número máximo de niños a

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

transportar por cada tipo de vehículo.-----

ARTICULO 14º): Queda prohibido el trasbordo de las personas transportadas hacia otra unidad, salvo razones mecánicas y/o técnicas justificables.-----

ARTICULO 15º): Para conducir automotores en servicio, destinados al transporte escolar, se deberá cumplir con los siguientes requisitos: -----

a) Poseer Licencia de Conductor Profesional expedida por la Municipalidad de Neuquén, aprobando el examen psico-físico que la reglamentación determina.

b) Ser mayor de 21 (veintiún) años. c) Presentar certificado de antecedentes penales. d) Presentar certificado de antecedentes de tránsito expedido por el Tribunal de Faltas. e) Los conductores que no sean titulares deberán poseer la credencial de Chofer Auxiliar, expedida por la Dirección Municipal de Transporte de la Ciudad de Neuquén. La documentación que se refiere a los incisos a), b) y e), y deberá estar en poder del conductor. -----

ARTICULO 16º): Los vehículos de la categoría "B" contarán con acompañante que deberá cumplir la función de celador o celadora, debiendo para ello satisfacer las siguientes exigencias: a) Ser mayor de 18 (dieciocho) años.-----

b) Este personal auxiliar cuidará el orden de los escolares y ayudará al ascenso y descenso de los mismos.-----

ARTICULO 17º): Para el ascenso y descenso de los escolares, el vehículo deberá estar arrimado al cordón de la acera y durante la marcha las puertas deberán permanecer cerradas. Cuando los vehículos se detengan para ascender o descender escolares deberán accionar las luces del tipo "balizas".-

ARTICULO 18º): No se podrá transportar animales ni elementos inflamables, explosivos ni ningún otro objeto que pueda generar contaminación o poner en peligro para la salud de los escolares, durante y/o a posteriori de su utilización.-----

ARTICULO 19º): Cada vez que sea necesario efectuar un cruce de paso a nivel ferroviario, el conductor deberá detener el vehículo y reanudará la marcha una vez que se haya cerciorado del libre paso.-----

ARTICULO 20º): Todo vehículo que transporte escolares contemplados en ésta Ordenanza que se dirija hacia la Ciudad de Neuquén, incluidos los que transiten dentro de su ejido, deberá contar con la debida autorización de la jurisdicción a la que pertenecen.-----

#### CAPÍTULO V. Penalidades.

ARTICULO 21º): Serán retirados del servicio e inhabilitados los vehículos que no cumplan los requisitos de la presente Ordenanza, sin perjuicio de las penas previstas en el Código de Faltas vigente.-----

#### CAPÍTULO VI. Disposiciones Transitorias.

ARTICULO 22º): Los vehículos habilitados a la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza quedan exceptuados de lo prescripto en el Artículo 11, pudiendo extender la antigüedad del vehículo hasta dos (2) años mas, de acuerdo a las siguientes condiciones: 1) Cumplidos los 10 (diez) años de antigüedad del vehículo habilitado, el propietario podrá solicitar la extensión del plazo de prestación del servicio , hasta un máximo de 2 (dos) años.- 2) La extensión del plazo de afectación del vehículo a la prestación del servicio, la concederá la Autoridad de Aplicación de a un año por vez, hasta un máximo de dos\_(2) años. 3) El propietario del vehículo deberá acreditar ante la

Autoridad de Aplicación, el cumplimiento total de lo exigido en la presente ordenanza y cumplir ante la misma todo lo exigido especialmente para alcanzar el nivel óptimo de seguridad.- 4) Los vehículos que accedan a la prórroga anual, deberán presentar al momento de la autorización, y con una periodicidad trimestral, ante la Autoridad de Aplicación, el certificado favorable de la Revisión Técnica Obligatoria.- -----

ARTICULO 23º): Aquellos vehículos afectados y habilitados para la prestación de este servicio, deberán ajustarse en un todo a lo establecido por la presente Ordenanza, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la promulgación de la presente. Los vehículos que no se ajusten a las prescripciones de la presente Ordenanza dentro de los plazos estipulados, serán retirados del servicio e inhabilitados.------

#### CAPÍTULO VII. Disposiciones Finales.

ARTICULO 24º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente Ordenanza dentro de los 90 (noventa) días a partir de su promulgación.------

ARTICULO 25º): DEROGASE la Ordenanza Nº 6903, 9097 y 9737.------

ARTICULO 26º): DE FORMA.------

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra el Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Antes que nada quisiera pedir despulpas al Cuerpo por este incalificable error de no haber avisado a mi presidente de bloque de incluir el tema en el orden del día, puedo prometer que no lo voy a hacer más. Mas allá de eso, la justificación de esta ordenanza está en ella misma, en los considerandos y en todos sus artículos, y la urgencia de tratarla esta basada en que dentro de una semana van a empezar las clases y si no se aprueba esta ordenanza probablemente haya un colapso en el sistema de transporte escolar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Bueno, una vez más tengo que agradecer al resto de los bloques que hayan acompañado esta propuesta, que trabajamos casi un año, desde abril, mayo del año pasado, a pedido del Sr. Álvarez, como esta caratulado, de la Jean Piaget, de varias instituciones y también del OEM, las oportunas y prudentes observaciones que nos hicieron llegar el contador Yanes y el ingeniero Baca Cau, y nosotros entendíamos que esto era un tema de estricta justicia, porque a los taxis con el tema del default, del tan mentado default, le habíamos dado de 7 a 10 años, tres años más, a remis le habíamos dado de 5 a 7 años, dos años más, a Indalo, por ordenanza 9522 del 1ro. de agosto del 2002 le habíamos permitido que el promedio de su parque automotor fuera en vez de 5 de 7 años, o sea que al primero que beneficiamos fue a Indalo en el 2002, segundo a los taxistas el año pasado, y ultimo a los remiseros, tratando de tener con la misma vara para todos los servicios públicos de la ciudad. En cuanto a que en realidad el resto de los bloques y el OEM nos ayudo a mejorar esta ordenanza queremos decir que, no nos olvidemos que este servicio se presta nada mas en etapa escolar, por eso pedí que se leyeran los considerandos, y por otra parte también ante el déficit de transporte de la ciudad y ante 500 personas quedándose a pie, dejar el lunes 50 traffis fuera

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del sistema, el incendio iba a ser peor. Por eso, si lo que condicionamos mucho es el tema de la seguridad, porque allí viajan nuestros niños, entonces se le puso la condición, sin ecuanón, de los cinturones de seguridad, las tres revisiones técnicas anuales, hoy tenían una sola y estos dos años de mas, de antigüedad que les permitimos son de a un año por vez, o sea que si o si ellos el año que viene tiene que presentarse porque sino los dos años corridos por allí se nos diluye el control. Así que bueno mi agradecimiento, me quería adelantar un poco a discusiones que por allí se darán en otra sesión, en cuanto a que era el único servicio de transporte, habiendo empezado el 1ro. de agosto del 2002 con Indalo, al que no habíamos tratado con la misma vara, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más hace uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Me es grato acompañar desde la comisión donde empecé este año, la de servicios públicos, sacar este despacho que salió por unanimidad y entiendo que, como dice lagunas partes de los considerandos, tal vez es un acto de justicia, para con este sector de los transportistas, aunque entiendo que tal vez hemos llegado un poco tarde, era una cuestión previsible que aquellos que compraron las unidades, por allá por el año 94 con el auge del crédito blando, con el auge de la moneda uno a uno en relación al dólar, se hacia mucho mas fácil la compra de este tipo de vehículos que hoy y hubo otras jurisdicciones que lo comprendieron de antemano a esta cuestión y tal es el punto que el gobierno nacional en su facultad de regular ciertos ámbitos de transporte ya había alargado en tres años la vida útil del transporte de pasajeros, en el ámbito de su competencia y el propio estado provincial hace casi 4 años ya había alargado la vida útil de transporte, que regula, de pasajeros en 5 años, así que creo que llegamos con una solución a este sector, llegamos con una solución a tiempo antes que comiencen las clases, pero entiendo que tal vez podríamos haberlo hecho antes, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Gracias, señor presidente. Yo voy a resaltar el consenso con el cual hemos llegado para aprobar esta ordenanza en el día de la fecha, porque fue el fruto del trabajo, quizás el Concejal preopinante no tiene conocimiento, porque o no integraba la comisión o porque los demás concejales que integraban dicha comisión o alguien no lo ha puesto al tanto, pero este tema fue abordado el año pasado, fue abordado al iniciar nuestra actividad legislativa quienes hemos asumido en el mandato por el periodo 2003-2007 y entendíamos que habían otros servicios, como acaba de comentar la concejal preopinante del bloque del MPN, que este tema debía ser trabajado en forma conjunta con los demás, teniendo como vista y objetivo el inicio de este ciclo lectivo, no es que este tema no haya sido abordado y puesto sobre el tapete, pero recuerdo yo que en las distintas charlas con el presidente de la comisión, la secretaria y los demás bloques, todos representativos, los concejales de dicha comisión de los demás partidos, se definió por unanimidad, incluido el bloque que el preside, que este tema iba a ser abordado a lo largo de este año para poder ser resuelto antes del inicio de este ciclo lectivo, la comisión y este Cuerpo ha cumplido con la palabra comprometida y empeñada en su momento, gracias,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la palabra, pongo a consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 25to. por la afirmativa? CONCEJALE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 1542/2004 - EXPEDIENTE Nº 8733-A-2004 - CARÁTULA: ALEGRIA RUBEN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI Nº 151 - DESPACHO Nº 002/2005.- -----**

**ENTRADA Nº 1543/2004 - EXPEDIENTE Nº 9240-A-2004 - CARÁTULA: ALARCON HECTOR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO Nº 160 - DESPACHO Nº 003/2005.- -----**

**ENTRADA Nº 0019/2005 - EXPEDIENTE Nº 9462-G-2004 - CARÁTULA: GUZMAN TRONCOSO GABRIEL JORGE. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO Nº 153 - DESPACHO Nº: 004/2005.-**

**ENTRADA Nº 0049/2005 - EXPEDIENTES Nº 8892-A-2004 , 11382-A-2004 CARÁTULA: ARGUELLO JOSE EULOGIO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO Nº 131 - DESPACHO Nº: 005/2005.-**

**ENTRADA Nº 0050/2005 - EXPEDIENTE Nº 9232-B-2004 - CARÁTULA: BERGARA MIGUEL ANGEL. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI Nº 42 - DESPACHO Nº: 006/2005.- -----**

**ENTRADA Nº 0056/2005 - EXPEDIENTE Nº 13172-B-2004 - CARÁTULA: BORGHESE LUCIANO ERNESTO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 171 - DESPACHO Nº 007/2005.- -----**

**ENTRADA Nº 0057/2005 - EXPEDIENTE Nº 12836-C-2004 - CARÁTULA: CAMPILLO LUIS DARIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO Nº 162 - DESPACHO Nº 008/2005.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: **Proyectos Presentados.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0091/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-007-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAN INFORME SOBRE ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EN BARRIOS DE LA CIUDAD..- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Tal lo acordado en Labor Parlamentaria, debo poner a consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN Nº 001/2005.- V I S T O La falta de atención que afecta a numerosos vecinos de la ciudad de Neuquén en tanto no poseen provisión de agua potable para atender sus necesidades más elementales, sin que, hasta la fecha, el Ente prestador del servicio de agua potable y saneamiento, ni la Provincia de Neuquén, ni el Municipio hayan logrado resolver el tema planteado, y CONSIDERANDO: Que el Artículo 203º) de la Constitución Provincial impone como competencia de los municipios, con irrenunciable deber de ser cumplido, el asegurar la prestación de los servicios públicos locales.- Que concordantemente con la Constitución Provincial, la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16º), Inciso 31, entiende que es obligación del Municipio asegurar la provisión de servicios públicos

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

domiciliarios básicos.- Que las normas expuestas no implican que el servicio público debe ser necesariamente prestado por el Municipio, sino que por el contrario, obliga al Municipio a asegurar que el servicio sea efectivamente prestado a los ciudadanos por cualquiera de las modalidades que administrativamente se conocen, sea prestación directa, por el municipio, o por cualquier tercero, se trate en este caso de un Ente público o empresa privada.- Que el hecho de que el servicio de agua potable y saneamiento sea prestado por una empresa pública provincial en esta ciudad, no la sustrae del ámbito de poder de policía municipal, sino que por el contrario la misma – para ajustarse al bloque de constitucionalidad vigente- debe adecuarse al régimen normativo que dentro de las referidas competencias, imponga el municipio.- Que lo expuesto implica que, ante la grave situación cercana a la emergencia hídrica que viven importantes sectores de Neuquén, el Municipio debe agudizar su poder de control sobre la empresa prestadora del servicio y obligarla a adoptar todas las medidas necesarias a efectos de asegurar la provisión del servicio.- Que la adopción de cualquier otro temperamento implicaría una grave discriminación contra los ciudadanos neuquinos, puesto que si la prestadora fuese una empresa privada estaría sujeta a un exigente sistema de controles que se negaría a quienes obtienen el servicio prestado por una empresa pública.- Que en consecuencia a efectos de que el municipio no incurra en una grave responsabilidad administrativa, aparece necesario determinar técnicamente las tareas a cumplir para asegurar la provisión de agua en los barrios de la ciudad e imponer ordenadamente su ejecución a la empresa prestadora.- Que todo ello es sin perjuicio de la imperiosa necesidad de dotar a la ciudad de un claro marco regulatorio que imponga las condiciones de prestación de servicio de agua potable y saneamiento, las sanciones por su incumplimiento y detalle adecuadamente el mecanismo de defensa de los derechos de los usuarios.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 02/2005, celebrada por el Cuerpo el 03 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar un detallado informe diagnóstico, en forma concreta los problemas técnicos, que impiden el abastecimiento de agua potable en los barrios de la ciudad, los medios para solucionarlo y a arbitrar los medios para imponer a cargo de la prestadora EPAS la ejecución de las medidas tendientes a superar esta emergencia.-----

ARTICULO 2º): INSTASE al Organó Ejecutivo Municipal para que a través de la repartición pertinente, elabore un proyecto de marco regulatorio que imponga las condiciones de prestación del servicio de agua potable y saneamiento en la ciudad de Neuquén, indicando – entre otros elementos- las sanciones a aplicar en caso de incumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias de la prestadora y los mecanismos

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de defensa de los usuarios de este servicio.-----  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación. Tiene la palabra el Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO : Gracias, señor presidente. A nadie escapa la situación que ha vivido y vive la ciudad con respecto a la crisis de provisión de agua potable, numerosos han sido los barrios, sectores que han reclamado por la falta de este vital elemento y a todos nosotros nos han llegado grupos de vecinos pidiéndonos que hiciéramos algo en función de solucionar este problema. No escapa tampoco a este Cuerpo que nuestra COM en su artículo 31 inciso 16 establece la obligación del municipio de asegurar el abastecimiento y la prestación de servicios públicos básicos. Nos encontramos aquí ante una situación, yo calificaría de irregular, donde ya es imperioso que el municipio tome cartas en el asunto y establezca un marco referencial técnico y jurídico para la prestación del servicio de agua y saneamiento en nuestra ciudad . No importa y mas allá de quien lo preste, sea este un ente nacional, provincial, municipal, privado de naturaleza cooperativa, nuestra obligación es establecer parámetros de calidad, cantidad de agua y las previsiones de infraestructura, para asegurar de acuerdo al crecimiento vegetativo de la ciudad, que este elemento vital no falte de ninguno de los hogares de la ciudad de Neuquén. Son muchas las cuestiones que tiene que estar establecidas entre ellas, las penalizaciones por el incumplimiento de este servicio y lo mismo vale para el caso de saneamiento, la utilización indebida de la red cloacal para desagüe pluvial con conexiones clandestinas debe tener un procedimiento claro para no saturar las actuales redes, se deben completar las instalaciones necesarias, ya que estamos hablando de un tema que, nada menos, afecta a la salud de la población. Es por todo esto que solicitamos al OEM, en principio, este diagnostico técnico, para que nos puedan decir a ciencia cierta donde estamos parados con la infraestructura de agua y saneamiento en la ciudad, y a partir de allí se establezca este marco, desde el punto de vista jurídico y técnico, para asegurar el suministro y estos servicios. Indudablemente no escapa a nuestra consideración que el actual prestador debería prestar conformidad y acordar en un marco contractual, este marco regulatorio que pretendemos sacar a luz, pero tampoco escapa a nuestra responsabilidad que si no fuese así, tenemos igual la obligación de establecerlo de igual manera, y buscar los canales para asegurar el suministro y establecer, al mismo tiempo, las acciones por el incumplimiento. Nos parece una actitud responsable solicitar este marco regulatorio, y también quiero establecer nuestro beneplácito al escucharlo al señor Intendente en el discurso de apertura de sesiones de este año, hablar en términos coincidentes con este proyecto, es por lo tanto, señor presidente que en virtud de poder llevar la mejor solución a los vecinos de la ciudad en el menor tiempo posible, pedimos que se apruebe esta comunicación, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez, CONCEJAL GUTIERREZ: Si, brevemente, vamos a acompañar esta comunicación, pero vamos a hacer hincapié en apostar al dialogo que es imprescindible y necesario entre todos los actores de este tema, provincia, municipio, órganos legislativos correspondientes, estado nacional, porque acá

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

indudablemente que, ayer lo comentaba en la reunión de Labor, hay obviamente algunas, hay proyectos, y hay que consensuarlos en función del objetivo que es mejor la infraestructura, entonces yo quiero dar algún ejemplo, lo que decía el Concejal preopinante recién, es cierto, este es un proyecto del Intendente, pero también ha manifestado en su oportunidad de estar de acuerdo con la municipalización del Epas, allá en el año 2000, cuando el entonces y actual gobernador de la provincia planteo la descentralización de manera tal de llegar mas rápido y mas ágil en la prestación de este servicio esencial a cada uno de los vecinos, de cada una de las ciudades, proyecto que no fue aprobado por los legisladores de los demás partidos políticos, que integraban en ese entonces la Honorable Legislatura, entonces considero que hay que trabajar en conjunto y hay que definir de trabajar en pos de si este marco regulatorio, que nivel de control va a tener, si va a existir o no un órgano de control de dicho marco regulatorio, cual va a ser la relación en definitiva, si la municipalización o la contratación el día de mañana del Epas, en fin, hay un montón de cosas para trabajar en este sentido y tienen que ser trabajadas todas en forma conjunta a efectos de lograr el mejor resultado, y yo quiero dar un ejemplo de trabajo conjunto, la planta de, la colectora del oeste, la planta de tratamiento tronador, que tiene un costo aproximado de 25 millones de pesos y es una obra de envergadura y de realce, digna de ser rescatada, esta obra la esta llevando adelante la provincia. Si estaría en manos del municipio la prestación de punta a punta de este servicio, el municipio no tiene hoy la solvencia técnica, ni la solvencia económica patrimonial para haber sido sujeto de crédito para una obra de tamaño envergadura y todo esto que estamos planteando de llevar adelante y trabajar, obviamente que es en pos de lograr un mejor servicio, pero no caigamos en el error de crear como se han creado a nivel nacional, organismos que a la hora de garantizar la prestación del servicio, lo que hacen es burocratizarla, lentificarla y perder la agilidad, y además mientras trabajamos todos juntos en pos de este desarrollo desde nuestro bloque queremos comprometer a todos los bloques y a todos los partidos políticos ha presentar ideas y proyectos para ir en búsqueda de mejorar este servicio en nuestra ciudad y otras ciudades para lo cual, concretamente, en este ciudad, el gobierno de la provincia ha presentado, ha elaborado, partiendo de un diagnostico que ha realizado durante varios años un proyecto, que es un acueducto a cielo abierto de Mari Menuco, proyecto que ronda aproximadamente una inversión de 200 millones de pesos , es necesario que cuando hay algo que atacar proyectos e ideas, el gobierno de la provincia ha realizado este proyecto, parte del gabinete cuando se entrevisto con vistas a la visita que iba a realizar el Presidente de la Nación a San Martín de los Andes, se puso este punto como uno de los puntos de agenda prioritarios para la provincia, tenemos entendido que el Intendente de esta ciudad tenía una agenda con el presidente o el secretario en estos días, seria importante que con la misma fortaleza, todos juntos, incluido él, petitionemos la asignación de fondos para llevar adelante este proyecto en forma conjunta y si hay algún otro proyecto, bienvenido sea que se presente, que se discuta, pero mientras vamos analizando el marco, el órgano de control y las competencias y como se establecen los marcos

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contractuales, las garantías y calidad de la prestación al usuario etc, etc, tenemos que generar proyectos e ideas y buscar los recursos necesarios. El gobierno de la provincia ha realizado un proyecto, si hay otro sería bienvenido que se presente y busquemos todos juntos, vuelvo a repetir, la respuesta para poder trabajar en pos de mejorar dichos servicios, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Sí, señor presidente, para contestarle al Concejal Omar Gutiérrez, sobre el tema de Nación. Es un poco duro lo que voy a decir, es indefendible el tema del Epas en Neuquén capital. Un candidato a presidente, este candidato que tenemos en la provincia de Neuquén, fue a Buenos Aires y dijo que en La Matanza iba a solucionar el tema del agua, yo creo que no tiene que viajar tanto para solucionarle a la gente de la Matanza el tema del agua y es preferible que nos solucione el tema del agua a nosotros, a los que vivimos a 10 cuadras del centro, en el oeste. Tienen a un personaje, hace muchísimos años en el Epas, que nos hace daño a todos los vecinos del oeste, no tenemos agua, no se ha invertido, no hubo inversión en colectoras y redes de agua, porque son inversiones que no dejan réditos políticos, van por debajo de la tierra, no se invierte, hay políticos que les conviene más entregar una caja de alimentos o un colchón y sacarse la foto, clientela cautiva para las elecciones. Creo, no quiero seguir más con este tema, estuve todo el verano tocando este tema, nosotros los vecinos del oeste, cada vez que viene el verano sufrimos este tema de la falta de agua, pero hoy ya no se sufre más hoy directamente se están enfermado los vecinos de Neuquén, por falta de agua. Creo que el Concejal Omar Gutiérrez, cuando habla de Nación, que había proyectos que no se cumplían, este tema del agua tiene muchísimos años, perdón señor presidente, la creación de organismos para no burocratizar el tema del agua. Creo que el señor Gobernador, por favor se lo pide, a los vecinos de Neuquén, solucione el tema del agua en el oeste y en toda la ciudad, antes de solucionar el tema del agua en La Matanza, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra la Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En principio es para que no nos pongamos nerviosos, vamos apoyar esta comunicación, y lo importante acá es entender que no estamos combatiendo las obras que se hicieron durante muchos años y que se vienen haciendo en relación a las redes de agua, ni tampoco estamos en desacuerdo con el proyecto de Mari Menuco, el problema en esta ciudad no es tampoco el crecimiento demográfico, el problema es la falta de control de redes internas, la falta de reservorios, la falta de bombeo, la falta de un plan de reserva por habitante, nosotros no podemos pensar que en este lugar, donde hay tanta agua, no tengamos, a diferencia de Mendoza, donde si no hay tanta agua, a diferencia de La Rioja, de Córdoba, y hasta de Buenos Aires, en relación al número de habitantes. A mi me parece que se nos escapó de las manos a todos, no solamente al organismo provincial, que por supuesto heredo un buen sistema, el sistema de obras sanitarias de la nación, sino a nosotros los pobladores, que realmente no pensamos en la reserva que tenemos que tener de agua, sino que nos conformamos con que nos digan que gastamos mucho. Las

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

redes no dan abasto, no existe registro y por eso creo entender, cuando hablan de esta comunicación, cuando dicen de un marco regulatorio, suena mal decir regulatorio, porque pensamos que nos van a impedir hacer obras, yo creo que no, que al contrario, vamos a trabajar en conjunto para poder ver las necesidades que existen en distintos barrios de esta ciudad, que hasta hoy no podemos diagnosticar, porque no tenemos todos los medios posibles para poder hacerlo. Así que yo creo que no hay que herir susceptibilidades, ni tampoco bombardear seguramente a todos los gobiernos, sino trabajar en conjunto y comenzar a establecer ese verdadero marco regulatorio, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Sí, realmente señor presidente, voy a expresar mi acompañamiento a este proyecto de comunicación, pero hay algo que se dice mucho en este recinto y quienes estamos transitando ya la última etapa de mandato en este Concejo, veo como se ha ido desjerarquizando el uso de la palabra en algunos concejales, que lo único que hacen es bravuconar, lo único que hacen es querer ser noticia, y siempre digo que función importante es la que cumplimos los concejales de Neuquén, por eso veo como se desjerarquiza cuando entran en estos momentos de elecciones, en donde como no tienen suerte en el partido procedente, buscan cualquier escaparate para ser bien mirado. En algunos momentos y algunas palabras que se dijo en este recinto, ya medio hartado de escuchar esta bravuconada, me trae a la memoria, sobre todo quien más grita en este Concejo, como recorría pasillos y no se le pedía afiliaciones partidarias y el acompañamiento de mucha gente, llego a posicionarlo dentro de una estructura política que le permitiera ocupar una banca en el Concejo deliberante, banca que quienes venimos de los barrios tratamos de dignificar, por lo menos de leer un poquito, informarnos, ya que tenemos toda la posibilidad de información y también de culturizarnos un poquito. Entonces cuando escucho todas estas palabrotas en este recinto, porque vuelvo a repetir, desjerarquiza el cargo que cumplimos los concejales, desjerarquiza una institución tan seria como el Concejo Deliberante y cuando digo que habría que leer un poquito más e informarse, en alguno momento hemos recorrido las instituciones, lógicamente cuando nos decían que formábamos alianza con el Intendente, salimos a recorrer, los concejales, diversas obras que esta realizando la municipalidad con créditos mundiales y también, las obras que están realizando conjuntamente con la provincia, pero claro, para esto hay que levantarse temprano, para esto hay que trabajar en las comisiones y llegar temprano, para esto no tengo que estar apurado en dormir la siesta, tengo que tratar de aprovechar el tiempo y el sueldo que me pagan los contribuyentes de Neuquén, para poder estudiar o leer mínimamente que es lo que esta pasando en mi ciudad. Esto es lo que, en cierta manera, quiero dejar reflejado en este ámbito, que también proviniendo de la zona oeste, he podido recorrer con el Intendente diversas obras, lógicamente ya si hablamos en términos políticos era en aquel momento, la doble, la triple o la cuádruple alianza. Sobre el saneamiento que esta haciendo el Epas, ya creo que lo dijeron, pero también me viene a la reflexión, haya cuando dicen algún ente que pueda controlar, yo quiero recordar que, en épocas en donde nosotros, el

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MPN digo, defendió con uñas y dientes una política, que implementó un presidente de la Nación, de afiliación partidaria al cual hoy todos se hacen los distraídos, puedo mostrar y por la suerte de haber recorrido mi ciudad de día y de noche, porque trabajaba, era cuentapropista y trabajaba por la mía, a muchos de los que critican hoy o que se desentienden de aquellos 10 años, a muchos y de muchos tengo fotos abrazados con el que en aquel momento era el caudillo federal, mientras que hoy despotrican por todo esto, yo recuerdo en este recinto, afortunadamente el Epas es de los neuquinos, afortunadamente el ISSN, la obra social de nuestros mayores es neuquina, el banco de la provincia de Neuquén, es neuquino, mientras era fácil sacarse la foto, poco se preocuparon en decirle a la gente que se estaban equivocando, de hecho en la segunda reelección, la persona que estoy hablando, sacó una importante cantidad de votos, esta democracia, señor presidente se construye con votos. Cuando escucho diversas opiniones, me recuerdan a un pasado que no hacia ni mas ni menos que ir a golpear puertas a los cuarteles, no quiero imaginar que estos señores, que bravuconean tanto en contra de los representantes genuinos, elegidos a través del voto popular como es lo que hemos decidido elegir los argentinos, como es vivir en democracia, a partir del año 83 de la mano de un presidente de la UCR, persona a la que estimo y merece mi mayor de mis respetos, porque también he aprendido y también he visto ciertos personeros que trabajaron para que no pudiera terminar su mandato constitucional, teniendo que irse 6 meses antes. Si quiere podemos acordarnos, y si de política hablamos, de los gatos que comía la gente en Rosario. En fin y podría enumerar montones de situaciones, pero no es ese el eje de la cuestión, digo en todo esto, que seria importante que nosotros empecemos, desde este Concejo, a no usar esta banca o este banco que tenemos, que nos posibilita la ciudadanía, por lo menos empezar a respetar un poco la casa donde uno trabaja, y respetarla significa cumplir con lo que tenemos que hacer, tenemos que trabajar en comisiones y si es a las 9 tiene que ser a las 9, con su tiempo de tolerancia permitido, respetar el reglamento interno porque es la casa que nos cobija, digamos, hay cierta convivencia dentro de nuestra casa que hay y las cuestiones de tribuna las hagamos para cuando seamos capaces de generar un acto político y decir todas las cosas, porque en campaña estás en los momentos de campaña, pero hay momentos en los que hay que construir y esta es mi visión, creo que hay momentos en los cuales tenemos que construir y que una simple comunicación no signifique una tribuna política en donde, palabras mas palabras menos, se despotrica contra todo el mundo y la persona o las personas que se están despotricando son fieles representantes del pueblo a través del mandato popular, que le da las elecciones que tenemos, los ciudadanos, que vuelvo a insistir, hemos y en esto mi generación así lo tomo, hemos decidido vivir en democracia a partir de momentos en los que había que jugar muchas cosas importantes, y muchos de los que hoy bravuconean, yo trabajaba todo el día en la calle, y muchas de esas personas que bravuconean no las veía, muchas gracias señor presidente y disculpe. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Si nadie más hace uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. A decir verdad no tenia previsto hacer

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

uso de la palabra, a partir de esta comunicación, porque bien lo han dicho mis compañeros el Concejal Gutiérrez y el Concejal Chávez, el bloque del MPN acompaña la comunicación.- Pero si me obliga, y nos obliga, hacer uso de la palabra algunos de los conceptos vertidos por el Concejal Zaccar. En principio, entendemos como bien decía el Concejal Chávez, que este no debe ser un espacio para descalificar a la gente. Ha utilizado descalificaciones muy fuertes hacia las autoridades del Epas y hacia las autoridades provinciales, debe desconocerlo, posiblemente, pero son muchas las personas que hace años trabajan en el Epas y trabajan para darnos soluciones tanto de saneamiento como de agua que tiene nuestra ciudad. Así que voy a ser clara en esto, y si corresponde alguna otra acción posterior así lo voy a hacer, me parece que desde presidencia no se puede permitir que se descalifiquen autoridades del gobierno provincial. Estas descalificaciones se basan, seguramente en desinformación, porque son dos temas, los que hicieron apoyatura en su intervención, para descalificar a las autoridades del Epas, una es que no se ha hecho ninguna obra en la ciudad de Neuquén y lo otro es que no se ha hecho ninguna inversión en la ciudad de Neuquén, entonces me voy a permitir leer, si usted me permite señor presidente, informes que tengo presentados por el Epas, que no tengo yo sola, tienen todos aquellos concejales que fuimos al Epas y fuimos a la planta de Tronador y que fuimos a las charlas de información que dio todo el equipo de funcionarios del Epas. Digo aquellos concejales que fuimos, porque hay muchos que no fueron, porque evidentemente o no era una hora apropiada o uno puede presumir que es más fácil criticar que trabajar, porque para tener información hay que trabajar, posiblemente no les interese el tema. El Epas en estos años ha ejecutado innumerables obras, tanto de agua potable como de saneamiento en la mayoría de las localidades de nuestra provincia, sin distinción de banderías políticas, para dar un ejemplo de cómo se ha ido incrementando el presupuesto del Epas, les voy a informar que en el año 2000 el presupuesto anual para obras ejecutadas fue de 2.300.253 pesos, en el año 2001 4.600.398 pesos, en el año 2002 6.552.121 pesos, en el año 2003 17.953.778 pesos, en el año 2004 36.970.000 pesos, eso en lo que se refiere a la provincia de Neuquén, pero me parece que es importante y luego voy a hacer fotocopias de estos informes, a aquellos concejales que tengan la voluntad de leerlos y de informarse, informes del Epas sobre Neuquén capital, informes de obras ejecutadas, informes de obras cloacales, readecuación de las colectoras 3 y 4 en la ciudad de Neuquén, con un presupuesto de 767.550 pesos, red cloacal secundaria en Avda. San Juan entre Tucumán y Entre Ríos, con un presupuesto de 21.751 pesos, abastecimiento del servicio de cloacas y agua Avda. Huilen barrio Melipal, con un presupuesto de 12 mil pesos, mejoramiento de colectora 4 en 12 de septiembre, Bejarano, Solalique y San Martín, con un presupuesto de 20 mil pesos. En agua potable rebombeo en el sector Universidad del Comahue sistema tanques barda Neuquén capital con un presupuesto de 27.650 pesos, simplemente señor presidente, estoy informando cuáles son las obras y las inversiones que hizo el Epas en Neuquén capital a partir del desconocimiento del señor concejal, que no tiene tiempo para leer los informes, y tampoco para recorrer la ciudad, entonces me

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parece que puede brindar un tiempo de su siesta y escuchar lo que estamos diciendo. Readecuación sistema potable del sector oeste, 440 mil pesos, red de agua potable y conexión domiciliaria barrio Gran Neuquén Sur, sector Atahualpa, 148 mil pesos; red de agua potable y conexiones domiciliarias barrio Villa Ceferino, el sector de las huertas comunitarias, con un presupuesto de 238.820 pesos; derivación y estación reductora para la alimentación del barrio Barreneche con un presupuesto de 72 mil pesos; acueducto Valentina Norte, con un presupuesto de 212 mil pesos, readecuación cámara de válvulas acueducto refuerzo, Cuenca XV 77.450 pesos, reubicación red de agua y conexiones domiciliarias calle Río Quinto barrio Sapere, presupuesto 23.855 pesos, acueducto de refuerzo calle Aguado, 143.344 pesos, cierre de malla barrio Gregorio Álvarez. 24.660 pesos, reubicación de agua potable barrio Alta Barda, 23.541 pesos; segunda etapa de la red de agua potable para el barrio Valentina Norte urbana con un presupuesto de 216.415 pesos. acueducto refuerzo sector sudeste barrio Confluencia con un presupuesto de 201.644 pesos, red de distribución de agua para el barrio Almafuerce II con un presupuesto de 328.861 pesos cambio de conexión en mal estado de los barrios Villa Ceferino, Progreso y Cicop con un presupuesto de 112.300 pesos, extensión de la red de agua potable calle Dr. Ramón con un presupuesto de 35.000 pesos, reubicación de red de agua y conexiones domiciliarias en calle Río Quinto, barrio Sapere 23.855 pesos, extensión de red de agua potable en calle Crouzeilles y Zeballos, con un presupuesto de 25.742 pesos, abastecimiento del servicio de agua potable del barrio Melipal, 13 mil pesos, todas esas obras que he mencionado son obras que están ejecutadas pero hay obras que están en ejecución como la planta de tratamiento de calle Tronador de las ciudad de Neuquén, que bien nos decía el Concejal Gutiérrez. La colectora del oeste esta en ejecución, readecuación de la colectora máxima primera etapa, desafectación de la laguna de 14 de octubre, todas esas obras tiene un presupuesto de 17.621.000 pesos y en agua potable en ejecución, esta la captación e impulsión del sector noreste con 1.633.000 pesos, el acueducto refuerzo del barrio Canal V con 168 mil pesos de presupuesto, acueducto refuerzo Alta Barda con un presupuesto de 180 mil pesos, acueducto refuerzo barrio Fonavi con un presupuesto de 62 mil pesos, ampliación del sistema de bombeo ramal refuerzo Leguizamon, con un presupuesto de 3 millones 100 mil pesos y readecuación, captación Cañadón de las Cabras, parque Industrial con un presupuesto de 113 mil pesos, lo que hace un total de 5. 114.559 esas obras están en ejecución y tenemos el informe también de las obras a ejecutar, proyectos de obras que están elaborados y que contarán con el presupuesto de la provincia, un modulo mas que seria el séptimo de la planta de desagües Tronador, ejecución de colectoras en el sector norte bardas, y tratamiento de líquidos cloacales, red cloacal de sector islas Malvinas, del barrio islas Malvinas, red cloacal del barrio el Progreso, red cloacal de Canal V sector triangulo, readecuación y mejoramiento de las redes cloacales y la red cloacal del barrio Toma Norte, en cuanto al agua potable están para la ejecución el sistema de filtración de agua, acueducto de distribución del barrio Salud Publica, mercantil, Copol, 14 de Octubre y Patagonia, reemplazo de

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acueducto de impulsión a cisternas de Alta Barda, sistema de refuerzo del sector Valentina Sur, sistema de refuerzo del sector Confluencia, están son las obras ejecutadas, en ejecución y a ejecutarse, planificadas y financiadas por el gobierno provincial. Y para terminar, señor presidente, recuerdo y todos recordamos, cuando en el año 2000 se planteaban muchas de estas obras como una necesidad concreta de nuestros vecinos y vecinas, tanto lo que hace a saneamiento como a agua potable, el señor Intendente presento al que era en ese momento presidente de la nación, un pedido para que nación financie muchas de estas obras, por un total de 88 millones de pesos, lógicamente que no esos 88 millones de pesos eran solo para saneamiento y agua potable, pero estaba incorporado en ese pedido toda esta infraestructura, bien explico el Concejal Chávez, no me voy a extender una vez mas, esos 88 millones de pesos nunca llegaron de cualquier manera la provincia de Neuquén se hizo cargo, se hace cargo y se seguirá haciendo cargo de todas las obras de infraestructura para saneamiento y para agua potable que necesite nuestra ciudad y toda la provincia, creo que estos son sobrados ejemplos para decir que lo que hacemos acá lo podemos hacer en otro lado y cierro con la esperanza que podamos trabajar en forma conjunta, tanto técnica como financieramente, entre los gobiernos de nación, provincia y municipio, para que las soluciones lleguen a los habitantes de cada una de las ciudades de nuestra provincia y de nuestro país, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal Tiene la palabra el Concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Voy a ser breve, veo como empieza todo esto, realmente todo lo que he escuchado, me avergüenza, como Concejal, que este recinto sea usado para Sobisch 2007, toda la propaganda del gobierno provincial la estamos escuchando ahora. Lo único que le voy a decir a la Concejal que acaba de hablar, es que sea mas breve, porque sino no tengo tiempo para dormir la siesta, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más va a hacer uso de la palabra, pongo a consideración el proyecto de comunicación. Concejal Carnaghi . CONCEJAL CARNAGHI: Sí una observación mas, bueno no, iba a decir una cosa, pero no la voy a decir, voy a decir otra, le he pedido por secretaria para que se saque fotocopias de estos informes para aquellos concejales que no cuentan con la información, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, el proyecto de Comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro y 2do. por la afirmativa? CONCEJAL: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0106/2005 - EXPEDIENTE N° CD-008-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-ARI-FG- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INTERCEDA ANTE DISTINTOS ORGANISMOS PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES.- -----**  
 En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N°002/005.- -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**V I S T O:** Lo previsto en la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquen, en su Artículo 140º), que trata de Servicios Esenciales, y que establece que la Municipalidad asegurará la prestación, por sí o por terceros, de los Servicios Públicos Esenciales, y **CONSIDERANDO:** Que dada las condiciones climáticas reinantes, y atento al inicio de período invernal, se hace necesario asegurar la provisión de gas natural, tanto en caudal, como de la presión del servicio, en un valor adecuado y el poder calorífico preestablecido, a todos los ciudadanos de la Ciudad de Neuquen, dado que este servicio es esencial y de prioridad fundamental.- Que, la Municipalidad de Neuquen deberá gestionar y asegurar la provisión normal de este fluido, por lo que tendrá que recabar ante el Ente Nacional Regulador de Gas, que tal situación se cumpla en tiempo y forma.- Que, la Municipalidad de Neuquen deberá diligenciar ante la Empresa de distribución, Camuzzi Gas del Sur, que en época de Invierno, no efectuará cortes de suministro de gas natural a los usuarios de esta Ciudad, como así también en los casos de que en la actualidad se abstenga de realizar cobros de reconexión, recargos, fondo de garantías e intereses punitivos. Además en los casos que se registren cortes de suministro de gas, por falta de pagos, se pueda establecer un plan de financiación, sin intereses y en un número de cuotas acorde a las condiciones económicas imperantes en estos momentos.- Que, las consideraciones expuestas en párrafos superiores, se haga extensiva también a las Empresas e Industrias, que utilizan este fluido para la generación de sus productos, como así también para calefaccionar sus instalaciones.- Que, la situación de que los ciudadanos de la Ciudad de Neuquen, no cuenten en sus domicilios con el suministro de gas natural para utilizarlo en preparar sus comidas y calefaccionar sus hogares, es una situación no acorde con las características energéticas de esta Provincia, ya que Neuquen aporta el 50 % aproximadamente de la producción del gas en la República Argentina, y por lo tanto esta situación genera un derecho de prioridad de uso, por la condición de ser poseedor de este importante Reservoirio Energético.- Que, en función a lo visto mas arriba, la Municipalidad de Neuquen, deberá avanzar rápidamente, en un “Plan Calor”, para garantizar que todos los ciudadanos de Neuquen Capital, puedan realizar el uso integral del Gas Natural, con precios diferenciales, y que en caso de Familias Carentiadas, puedan acceder al consumo de este fluido, sin costo alguno.- Que, en análisis de la actual condición de la CRISIS ENERGETICA, que debe afrontar la Republica ARGENTINA, existe la posibilidad de que en la ciudad de Neuquen se produzcan cortes de suministro de Gas a las Industrias y a los domicilios, la Municipalidad de Neuquen, deberá gestionar ante el Gobierno Provincial que garantice en volumen y presión de este fluido. Para tal fin las Regalías Hidrocarburificas deberán efectivizarse en “ESPECIES”, en función a lo previsto por la Ley Nacional Nº 17.319 (Artículo Nº 2, 60 y 61). Además el Decreto Nº 1.761/69, establece la metodología de la Liquidación de Regalías (Artículos Nº 3 al Nº 7) - Capitulo IV (Artículo Nº 8 al 15 inclusive). Las consideraciones anteriores quedan perfectamente encuadrada en la Resolución de la Secretaria de Energía Nacional Nº 232/2002 (Boletín Oficial del 31 de Diciembre del 2002), lo que resaltaremos lo indicado en el Artículo

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 4, que indica que la Provincia u otros (Municipios), gozaran de los derechos de LIBRE DISPONIBILIDAD, que le corresponde a los Productores en virtud a la normativas vigentes.- Que, las mismas consideraciones vistas mas arriba, se adoptaran para el tratamiento del Gas Licuado de Petróleo (G.L.P.), gas que es utilizado para el relleno de Garrafas y Cilindros y que es utilizado por los ciudadanos que no pueden acceder al gas Natural por gasoductos.- Que, la Municipalidad de Neuquen pueda revertir el gasto que tiene previsto en las compras de LEÑA, hacia la adquisición de Garrafas para ser entregadas a las familias carenciadas, de manera tal que garantice a toda la ciudadanía poder calefaccionarse y pueda confeccionar sus comidas por medio de este fluido, que la Provincia de Neuquen dispone en grandes cantidades.- Que, el proyecto del "PLAN CALOR PARA LA CIUDAD DE NEUQUEN", sea en base al Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo (GLP) ya que es el combustible que disponemos en grandes volúmenes.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 002/2005, celebrada por el Cuerpo el 03 de marzo del corriente año siendo aprobado por unanimidad. Por ello y en virtud del Artículo Nº 140 de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º: SOLICITASE, al Órgano Ejecutivo Municipal que, conjuntamente con el Ente Nacional Regulador de Gas y la Empresa Camuzzi Gas del Sur elabore un Plan, derivado del PLAN CALOR, que permita una mayor accesibilidad al servicio a los sectores de menores recursos de la Sociedad.-----

ARTICULO 2º): REQUIERASE al Órgano Ejecutivo Municipal analice la factibilidad de crear un fondo que financie en caso de ser necesario el PLAN mencionado en el Artículo 1º) de la presente Comunicación.-----

ARTICULO 3º:) INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal ha realizar las gestiones pertinentes a los efectos de proceder a la derogación del artículo 5º) inciso "c") del contrato de concesión del servicio.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, quería pedir si nos pueden acercar una copia del proyecto, porque ni es el proyecto original que ayer habíamos consensuado que hoy íbamos a ver, ni es lo que he hablado hoy a la mañana con la presidenta del bloque del partido justicialista, la redacción que me leyó hoy no es esta, salvo que este cometiendo algún error, por eso pedía si me pueden acercar una copia, por favor, al bloque, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a solicitar al Cuerpo pasar a un cuarto intermedio, mientras se sacan las copias, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 15 horas 25 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Señores Concejales, siendo las 15 horas 37 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Alguien va a hacer uso de la palabra? SECRETARIO LEGISLATIVO: Leemos las modificaciones? O sea en el segundo párrafo del considerando se saco el párrafo que dice el gobierno de la provincia de Neuquén, y se agrego un articulo, el articulo tercero, en la parte resolutive que dice lo siguiente: Instase al OEM a

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

realizar las gestiones pertinentes a los efectos de proceder a la derogación del Artículo 5to. inciso 6to) del contrato de concesión del servicio, inciso c), no sexto, perdón. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0148/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-013-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-PJ-FG- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN VEREDAS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN .-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0149/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-014-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PJ-FG- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL AREA DE SALUD Y SEGURIDAD DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0107/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-009-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE DE UTILIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS EN VARIAS ARTERIAS DE LA CIUDAD.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0131/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-010-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA Nº 10179 - PLAN DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL ENERO/ABRIL 2005 .-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACION 003/2005.- V I S T O: El Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial "Jaime de Nevares", aprobado por Ordenanza Nº 10179, y. CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza Nº 10179 del 14/12/2004, publicada en el Boletín oficial Nº 1497 del 07/01/2005, se aprobó la continuidad del Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial "Jaime de Nevares", durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2005, haciendo énfasis en la importancia de la continuidad del mismo por sus características de contención social para casi 300 jóvenes del mencionado Barrio.- Que el Director del Programa Licenciado. Alejandro Domínguez denuncia que mediante Memorando Nº 01/2005, emitido por la División Actividades

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Deportivas Barriales, se les ordenó a los líderes deportivos afectados por la Ordenanza N° 10179, al Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial "Jaime de Nevares", que cumplan funciones a partir del 05 de enero de 2005, en la planta de colonia ubicada en el Balneario Gatica.- Que el traslado de funciones de los referidos líderes deportivos a otro programa municipal, incumple la Ordenanza N° 10179.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 002/2005, celebrada por el Cuerpo el 03 de marzo del corriente año siendo aprobado por unanimidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Deportes, presente a este Cuerpo un informe sobre la situación planteada que deriva en el cumplimiento o no de la Ordenanza N° 10179.-----

ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE la presencia del Señor Secretario de Cultura Turismo y Deportes, Don Oscar A. Smoljan ante la Comisión interna de Acción Social, el día 16 de marzo del 2.005 a las 12.00hs a los fines de brindar las explicaciones pertinentes.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la Concejala Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Señor presidente, quisiera que me lea de nuevo el artículo uno. Esta bien, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien más hace uso de la palabra? Concejala Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente, simplemente para proponer una fecha para que venga el Secretario Smoljan, si puede ser para el 16 de marzo, para que tenga tiempo de realizar el informe y la Comisión pueda resolver los temas que tenía pendientes, para la semana que viene. CONCEJAL PRESIDENTE: Sugiero esa fecha desde presidencia? correcto. Alguien más va a hacer uso de la palabra? Concejala Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, me parece que debería quedar asentado en la comunicación, así el señor Smoljan sabe en que día lo esperamos en la Comisión para que rinda el informe. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta bien, me parece que informarlo desde presidencia cumple el mismo objetivo, si no tiene inconveniente. Concejala Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, señor presidente, me parece que sería oportuno e importante dejar ya en la comunicación previsto que día espera este Concejo al señor Smoljan, sugiero poner en el artículo segundo: solicitase la presencia del secretario de cultura, turismo y deporte don Oscar Smoljan, para el día 16 de marzo a las 12 horas a fines de dar las explicaciones pertinentes a este Concejo deliberante. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una propuesta de modificación o de un agregado al articulado propuesto en el proyecto de comunicación, si no hay objeciones por parte de los concejales. Tiene la palabra el Concejala Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Que se mantenga que la citación es ante la Comisión de Acción Social, no ante este Cuerpo, no tengo inconveniente con la fecha, me hubiera gustado hacer una consulta con el secretario para ver su disponibilidad, pero

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no tenemos problema que venga a dar este tipo de informes, este, un funcionario del Ejecutivo. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, no se cual es la duda, porque quedo claro que es en el ámbito de la Comisión de Acción Social, esta dentro, con día y hora, esta claro, por si había alguna duda, lo que sí, si cualquier otro concejal quiere participar, yo creo que no tiene la puerta cerrada, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1ro. y 2do. con el agregado de la fecha propuesta, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0139/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-011-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DE CUMPLIMIENTO A LAS ORDENANZAS Nº 7710, 9543 Y 6485 (TERRENOS BALDÍOS) UBICADOS SOBRE CALLES PASO DE LOS ANDES Y MORITÁN ENTRE BELGRANO Y NOGOYÁ.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN Nº 004/2005.- V I S T O: La preocupación de los vecinos por el estado de los terrenos ubicados en las calles Paso de los Andes y Moritán, entre Nogoya y Belgrano y; CONSIDERANDO: Que dichos terrenos se encuentran en estado de abandono, carentes de limpieza y cercos reglamentarios.- Que es fundado el reclamo de los vecinos por cuestiones de seguridad y salubridad.- Que la Ordenanza Nº 7710 y su modificatoria Ordenanza Nº 9543, establece la obligatoriedad de mantener los terrenos baldíos, limpios y libres de malezas, basuras, residuos y todo género de materias que signifiquen un riesgo para la salud pública. Que la Ordenanza Nº 9543, modificatoria de la Ordenanza Nº 7710, define las acciones que debe llevar a cabo el Municipio a los efectos de hacer cumplir la obligación descripta.- Que el Código de Edificación (Ordenanza Nº 6485) establece también la obligación de construir los cercos, separando la propiedad privada de la pública, para los predios baldíos.- Que por lo tanto corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal de cumplimiento a las Ordenanzas vigentes para dar solución al problema planteado.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 002/2005, celebrada por el Cuerpo el 03 de marzo del corriente año siendo aprobado por unanimidad, Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área de competencia, y dando cumplimiento a las Ordenanzas Vigentes Nº 7710, Nº 9543) y Nº 6485), intime a los propietario s y/o responsables de los terrenos ubicados en las calles Paso de los Andes y Moritán , entre calles

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Belgrano y calle Nogoya, siendo los Números Catastrales 09-21-081-6907 y 09-21-081-6913, a realizar la limpieza y cercado de los mismos, en un plazo perentorio.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el Concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Sí, señor presidente, este proyecto ha sido presentado en una segunda reunión con vecinos, ya que en años anteriores, en el 2002, logramos, a través, también, de un proyecto de comunicación instar al ejecutivo a que desaloje parte de una empresa constructora que había quedado en aquel lugar y en donde descubrimos que existía la calle Junín de los Andes, Paso de los Andes, pero como estaba con maquinarias, alambrado, y era un reclamo de los vecinos, recordemos era el obrador de una empresa que construyo lo que es el barrio, que vino a inaugurar por entonces el cantante famoso que tenemos, Palito Ortega y había quedado ese obrador, con toda la problemática que traía a los vecinos. Lo que vimos con el tiempo, que se habían puesto contentos muchos vecinos, había una cartel que decía próximamente GNC, como que se iba a construir una planta de expendio de gas natural comprimido, fue una falsa alarma o los estudios no dieron, no me pudieron explicar los vecinos, pero lo que sí están reclamando es la limpieza, el cerramiento, y me preguntaban si no había ordenanzas para esta gente que tiene los predios para especular, a ver como va a estar el mercado el día de mañana, una zona que es importante la obra, que antes había mencionado la Concejal Carnaghi, de prácticamente este sector, a raíz de una de las obras del Epas y en un convenio con la municipalidad de Neuquén, prácticamente desagotaria toda la cuenca Huiliches, una zona aluvional para esta parte de la ciudad, entonces vaya estas ultimas palabras, “en un plazo perentorio”, hay vecinos que ya no pueden vivir más con estos baldíos, costosísimos, muy caros en cuanto a la parte inmobiliaria, no sabemos de que propietario, sí pudimos buscar la nomenclatura catastral, sabemos que no son del estado, son particular, eso sabemos pero lo que solicitan los vecinos allí, en los años que esta abandonado, es limpieza y cumplir con las ordenanzas vigentes, sea vereda, cerramiento y por sobre todo limpieza y alentar a raíz de gestiones que están haciendo desde la comisión vecinal poder deslindar una parte de esos terrenos, para un espacio verde, si hay posibilidad, creo han mantenido una reunión con el Intendente, para un espacio verde, si esto es posible, darle respuesta a toda gente de un espacio verde. Así que vayan mis anhelos para que esto se pueda hacer lo mas pronto posible, y también ponernos a trabajar en ese sector en la chacra 122 que realmente no sabemos cual es su situación, estamos trabajando, pero ha quedado en el centro de Neuquén y nos encontramos que no tiene cloacas, no tienen luz, no tienen una serie de servicios para una ciudad urbanizada como Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más hace uso de la palabra pongo a consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Si me permite el Cuerpo, quería aclararles que la fecha propuesta para el Secretario de Cultura, Turismo y Deporte, hemos equivocado la fecha porque el día 16 es miércoles, a no ser que pensemos en juntar a la comisión ese día, las

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reuniones de la comisión se realizan en días martes, así que sería el día 15, esta bien? entonces modificamos la fecha. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA Nº 0165/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-016-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME LOS MOTIVOS TÉCNICOS Y/O LEGALES POR LOS CUALES NO SE HA REGLAMENTADO LA ORDENANZA Nº 10193 - ANIMALES SUELTOS -.- --**  
En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: (sin audio) no hemos hecho caso a lo solicitado en Labor Parlamentaria, que solicito el tratamiento sobre tablas del presente proyecto de comunicación, porque me parece sumamente importante, debido a la temática del tema. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo que está propuesto es lo que definió Labor Parlamentaria, no es que cambiemos lo que diga Labor Parlamentaria. CONCEJAL TRONCOSO: A mi me parece sumamente importante, pido disculpas a mi presidente de bloque y solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Entendí que creía que habíamos modificado. A consideración, la moción presentada por la Concejala Troncoso, sobre el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN Nº 005/2005.- V I S T O: La Ordenanza Nº 10193,y; CONSIDERANDO: Que la misma fue sancionada por este Cuerpo el día 14 de Diciembre de 2004; donde modifica y agrega artículos a la Ordenanza Nº 9476.- Que el Artículo Nº 1º de la Ordenanza Nº 10193 modifica el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 9 476, expresa: Artículo 3º): La Autoridad de Aplicación en el plazo de (30) días hábiles contados desde la promulgación de la presente ordenanza, abrirá un registro permanente en la que incluirá todas aquellas personas físicas o jurídicas que manifiesten afectos por los animales, e interés en participar en las actividades que diagramen o apruebe la subsecretaría o colaborar con las actividades programadas por la Autoridad de Aplicación, tales como programas de adopción, esterilización, empadronamiento e identificación, profilaxis, educación, difusión y publicidad.- Las personas inscriptas deberán ser convocadas por la Autoridad de Aplicación a una primera reunión en un plazo de ( 60) días a partir de la apertura del registro”.- Que se han cumplido todos los tiempos legales desde la aprobación de la presente, y la mencionada Ordenanza no ha sido reglamentada, por ende tampoco se ha abierto el registro de voluntarios permanente ocasionando ello perjuicios a toda la comunidad.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 002/2005, celebrada por el Cuerpo el 03 de marzo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

### **COMUNICACIÓN**

ARTICULO Nº 1: SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, informe a este Cuerpo Legislativo los motivos técnicos y/o legales, por los cuales no se ha reglamentado la Ordenanza Nº 10193.- -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la Concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente. Simplemente vemos que una vez más desde el OEM no se reglamentan las ordenanzas en tiempo y forma, y el año pasado fue un año de mucho trabajo para esta ordenanza, hemos trabajado todo el año para poder consensuar lo que en definitiva se aprobó el 14 de diciembre y también hay que reconocer que fue a pedido del OEM, así que hoy el hecho de que esta ordenanza no haya sido reglamentada, no haya sido publicada, para poder empezar a hacer la convocatoria a los voluntarios que establecía esta ordenanza y otras soluciones más, me parece que una vez más nos encontramos ante un incumplimiento legal por parte del OEM, en lo que respecta a los tiempos y como dije ya en algún momento, el Concejo Deliberante es el encargado de legislar sobre los hechos que acontecen sobre la ciudad y por ende el Intendente debe respetar las ordenanzas que desde acá se emiten y más teniendo en cuenta que fue aprobada por unanimidad. Así que solicito el acompañamiento y obviamente también al OEM que revea la posición que sistemáticamente hemos tenido que vivir el año pasado, donde no se publican algunas de las ordenanzas, no todas y no se reglamentan en los mismos términos, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Para apoyar esta moción de la Concejal, estoy espantado que el OEM todavía no haya reglamentado esto y me viene a la memoria una frase del filósofo griego Diógenes, que decía, “mas conozco a los hombres, más quiero a mi gata”, digo gata porque yo tengo una gata, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Nosotros no vamos a acompañar este proyecto, entendiendo que el plazo de 30 días hábiles que tiene el Ejecutivo para abrir el registro y todas las cosas que solicitan en la reglamentación de esta ordenanza, que sancionamos el año pasado por unanimidad, todavía no se encuentran cumplidas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra la Concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Sí, yo para hacerle una consulta al Concejal Pelliza, porque no me queda claro, o sea los 30 días es de la convocatoria a la Comisión de Voluntarios, por lo menos es así lo que estipula la ordenanza, para la publicación no hubo términos, así que una vez sancionada se tienen que cumplir los plazos legales previstos para publicar y reglamentar la ordenanza, yo no sé porque el Concejal Pelliza estima estos 30 días, cuando no tiene relación, la publicación de la ordenanza con la convocatoria a los voluntarios, así que le solicitaría si me puede aclarar de donde él estima que son 30 días, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Le pidió aclarar el término de los días, Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. No es una consulta entonces, es que ahonde mi argumentación, y vuelvo a reiterar no lo vamos a apoyar porque esta vigente un plazo de 30 días que es el artículo 3, entendemos que el Ejecutivo está trabajando en esto, hay publicaciones no solo periódicas sino en la parte de clasificados que hablan del trabajo del Ejecutivo en este sentido, sabemos que se está elaborando una página de

internet para dar cumplimiento con esta manda de la ordenanza del año pasado y por eso entendemos que tiene que pasar a comisión y tal vez cuando se produzca el plazo de este tiempo de 30 días hábiles, tal vez hablemos de los mismo, pero entendemos que hoy no es la oportunidad, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Sí es para hacerle una aclaración al Concejal Pelliza, muy pequeña y chiquita por mas que no le guste. Yo pienso que el Concejal Pelliza esta confundido, porque una cosa es los tiempos que necesita la ordenanza en si, para ser publicada y reglamentada y otro es los tiempos que se establecen dentro de la ordenanza, que apuntaba como para darle un plazo al OEM para abrir este registro de voluntarios con la temática de perros, por eso son dos plazos distintos, para promulgar y reglamentar la ordenanza el OEM no lo ha hecho y esta, de hecho, excedido en los plazos y lo otro a partir de esa promulgación y reglamentación, tenia 30 días para convocar a los voluntarios que desearan trabajar y colaborar en esta temática. Así que era para aclararle este tema al Concejal Pelliza, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas, tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, brevemente para tocar el fondo de la cuestión y creo que no es restarle importancia a esta ordenanza sino que para esta o para cualquier otra, ayer hablábamos en Labor Parlamentaria, esto para clarificar lo que preguntaba la Concejal Troncoso, esto es el origen de la postura del oficialismo, de que no han transcurrido los 30 días hábiles contados a partir de la promulgación de dicha ordenanza. Esto es en forma paralela e incorporando a lo que la Concejal Troncoso decía, queríamos dejar sentado la siguiente postura a efectos de esta y futuras situaciones conflictivas, respecto del transito de los plazos, cuando hay decretos de recesos, no? Nosotros entendemos que el intendente municipal y su equipo poseen facultades para ordenar el tema de las licencias del personal, esta establecido por COM, por el estatuto, en tal sentido el criterio que se adopta en punto a las licencias esta dentro de sus potestades y estimamos es irrevisable por órgano distintivo al ejecutivo, ahora bien ello no puede validamente generar dos efectos, por un lado la suspensión de los plazos procedimentales de los tramites recursivos, las impugnaciones es a nuestro entender invalida, no es adecuado ni razonable suspender plazos legales porque el intendente acumula todas las licencias en un mismo mes, si normalmente las licencias en el año del personal no provocan suspensión de términos en las impugnaciones administrativas, tampoco lo provocará el hecho de acumular estas en un mismo mes, como es el caso que ha acontecido en el mes de enero. Se convierte así en una causal de suspensión de términos no autorizada en la ordenanza de procedimientos administrativos hoy vigente, para eso el Intendente no posee facultades y esto sí es privativo, en forma excluyente, de este Concejo Deliberante. Y en segunda instancia, la suspensión de los plazos no alcanza ni a las promulgaciones, ni a los vetos, ni a las reglamentaciones, aceptar ello es lo mismo que pretender que la licencia de dos cualquiera de sus secretarios, un decreto no pueda ser dictado, por otra parte la COM es clara en este punto, no admitiendo suspensión de los términos, que lo ha hecho el Intendente en el decreto 1618 con fecha 17 de

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

diciembre de 2004 , en cuyo articulado, en su artículo 7 hace referencia a lo que estábamos mencionando. Queríamos dejar sentado la postura legal respecto del transcurrir de los tiempos y de las facultades que tiene el intendente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, si nadie mas hace uso de la palabra, a consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 6 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos. Aprobado por 8 votos afirmativos y 6 negativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0166/2005 - EXPEDIENTE N° CD-017-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO HA SIDO CONVOCADO EL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 006/2005.- V I S T O: La Ordenanza N° 9966 que crea el Consejo Local de Seguridad Ciudadana como órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas en el ámbito municipal; y CONSIDERANDO: Que la prevención de la violencia y el delito requiere de un abordaje integral que contemple la complejidad de factores que intervienen en las distintas situaciones, teniendo especialmente en cuenta las realidades locales.- Que la única garantía de éxito en este sentido pasa por un trabajo intersectorial e interdisciplinario de los tres poderes del Estado, de los Municipios, de las organizaciones intermedias, de las Organizaciones No Gubernamentales, de la tarea organizada de los vecinos, como también de la tarea de los medios de comunicación.- Que es indispensable que el Consejo Local de Seguridad Ciudadana tenga incumbencia en todos los temas referidos a la seguridad de los ciudadanos, ya que es el órgano apropiado dentro del ámbito municipal para planificar las acciones de prevención en materia de seguridad.- Que los ocho meses que han transcurrido desde la promulgación de la norma legal que diera origen al Consejo Local de Seguridad Ciudadana, representan un periodo mas que suficiente para que dicho Órgano estuviese funcionando a pleno.- Que en dicho periodo sucedieron hechos lamentables, como la tragedia en el Local Bailable República de Cromañon, que marcaron la urgencia de incorporar a la agenda municipal, políticas de prevención en materia de seguridad, planificando los sistemas de controles estatales orientados a la prevención de accidentes y hechos delictivos.- Que este Cuerpo emitió la Comunicación N° 273/04 de fecha 02/12/04 solicitando al Organismo Ejecutivo Municipal informe los motivos por los cuales no se había conformado el Consejo Local de Seguridad Ciudadana.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 02/2005, celebrada por el Cuerpo el 03 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, informe a este Cuerpo Legislativo, en un plazo de 5 días, los motivos por los cuales aún no ha sido convocado el Consejo Local de Seguridad Ciudadana, creado por Ordenanza Nº 9966, del 13 de mayo de 2004.-----

ARTICULO 2º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que en un plazo perentorio se convoque a la primera reunión del Consejo Local de Seguridad Ciudadana.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación. Tiene la palabra la Concejala Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, señor presidente, muchas gracias. Esto es un claro ejemplo de los reiterados incumplimientos de ordenanzas por parte del Ejecutivo municipal. En la sesión de hoy como en otras sesiones hemos manifestado nuestra preocupación del incumplimiento por parte del Ejecutivo de las ordenanzas que son sancionadas en este Concejo, muchas de ellas por unanimidad, pero así fuesen por mayoría o por unanimidad, dentro de lo estipulado de procedimiento el intendente sino esta de acuerdo con la ordenanza puede vetarla, total o parcialmente. Esta ordenanza fue aprobada por unanimidad el 13 de mayo de 2004, no fue vetada por el Intendente, ni parcial ni totalmente, hicimos dos comunicaciones el año pasado, a finales del año solicitando se nos informe porque no se convocaba el Consejo de Seguridad Ciudadana y realmente insistimos con este espacio, que podría llevar solución a muchas de las situaciones o de la problemática de la inseguridad que viven nuestros vecinos y vecinas. La ordenanza del expediente anterior dice que no se cumplieron los plazos, no es tan así pero bueno puede ser discutible. Yo pregunto si realmente esta ordenanza del 13 de mayo del 2004 no se cumple porque no le alcanzan los plazos al Intendente y a sus funcionarios para convocar al Consejo Local de Seguridad Ciudadana y voy a poner un solo ejemplo, por lo cual creemos que es importante y perentorio que se convoque a la primera reunión del Consejo Local de SC. Luego de la tragedia de Cromañon, Republica de Cromañon, ese local bailable de la ciudad de Bs. As. que costo la vida de 193 chicos, el Intendente sacó un decreto prohibiendo los recitales en confiterías y boliches bailables dentro de la ciudad de Neuquén. esto es una demostración clara y una manifestación clara del desconocimiento por parte del Ejecutivo municipal cual es o cual era el estado de las instalaciones con respecto a la seguridad de los locales bailables, confiterías, restaurantes y bares. Si desde las áreas que corresponde no se puede llevar adelante las acciones de prevención para que estas cosas no pasen, si las áreas que corresponden no le pueden dar garantía al señor intendente de que los locales bailables, confiterías bares y restaurantes, reúnen las condiciones de seguridad establecidas por numerosas ordenanzas, es que insistimos que es importante convocar a este Consejo Local de Seguridad Ciudadana, para que entre el Ejecutivo municipal y las organizaciones barriales, comisiones vecinales, etc, etc podamos entre todos fijar una política

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de prevención para la ciudad de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien más va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Señor presidente, esta es la segunda o tercera comunicación de una ordenanza, que costo bastante tiempo y que cuando nació digamos, no gozaba del consenso, usted tiene alguna explicación de porque no se convoca y se pone en funcionamiento?. En serio, ver si no hay voluntad del Ejecutivo, para ver si tomamos otro camino, porque realmente, yo he participado de reuniones con vecinales, con personal policial, etc, y hay una posibilidad cierta de llevar adelante esta ordenanza y creo que constituye un aporte importante a este tema en nuestra ciudad, entonces nosotros reiteramos el pedido, pero si realmente, creo que la otra vez usted había dicho faltaba la integración de un concejal, sobre fin de año creo hicimos la comunicación, insistimos, realmente usted tiene alguna explicación? CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, veo que recuerda lo que ocurrió a fin de año, faltaba la integración de los representantes del Concejo Deliberante, tenia en ese momento el representante de su bloque y me faltaban creo que dos representantes, uno era el concejal Zaccar y esa información se envió en ese momento, por lo tanto estamos hablando fin de año, primeros días de este año y esa es la ultima información que tengo. Entiendo que sí, de acá se mandó la nomina de los integrantes que correspondían al Concejo. Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: O sea que de parte de este Cuerpo no faltaría nada. CONCEJAL PRESIDENTE: Eran los representantes nada mas, a no ser que usted tenga otro listado de requisitos. CONCEJAL GUTIERREZ: Bien, nosotros le pediríamos que exija en función del cargo que tiene, el cumplimiento de esta ordenanza, son varias ordenanzas que nosotros durante el año pasado hemos venido pidiendo el cumplimiento, teniendo la expectativa de que realmente se cumplan, si no esta la voluntad de aplicarla y de cumplirla, veremos cual es el camino que seguiremos nosotros, pero nos gustaría que para la próxima sesión, dentro de 15 días haya alguna respuesta, de algún principio de ejecución de esta ordenanza, sino que, obviamente ante el incumplimiento de una ordenanza, actuaremos al órgano que corresponda, así que le encomendamos la gestión, señor presidente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más hace uso de la palabra, a consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0177/2005 - EXPEDIENTE N° CD-018-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. REPUDIAR LOS ACTOS DE INTIMIDACIÓN A LA DEFENSORA DE LOS DERECHOS DEL NIÑOS Y ADOLESCENTES DRA. NARA OSES, A LA DRA EDITH GALARZA Y A PROFESIONALES DEL ÁREA DEL PODER JUDICIAL..-** -----  
 En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**DECLARACIÓN N° 002/2005.- V I S T O: Las amenazas recibidas por la**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Defensora de los Derechos del Niño y Adolescente, Dra. Nara Oses, su colaboradora la Dra. Edith Galarza y profesionales del área del Poder Judicial; y CONSIDERANDO: Que detrás de toda intimidación se esconde un acto de vileza que nos remite a conductas negadoras del diálogo y la tolerancia.- Que una intimidación es un espacio de las no palabras y por ende de la irracionalidad y cobardía como atributos contrarios a la condición humana.- Que la amenaza constituye la contracara de la institucionalidad republicana y es un acto salvaje que habla del embrutecimiento y autoritarismo de sus perpetradores.- Que en el marco del respeto profundo por los derechos humanos, expresamos nuestro absoluto repudio a los actos intimidatorios aludidos.- Que como representantes de los vecinos de Neuquén y en cumplimiento del mandato conferido debemos defender la paz y la democracia frente a las acciones desestabilizadoras de cualquier índole.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 02/2005, celebrada por el Cuerpo el 03 de marzo del corriente año; siendo aprobado en general por unanimidad y en particular Artículo 1º), 3º), por unanimidad y Artículo 2º) con (8) votos afirmativos y (7) votos negativos.- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo Nº67 Inciso 1, d e la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACIÓN**

ARTICULO 1º): REPUDIAR los actos de intimidación del cual fueran objeto la Defensora de los Derechos del Niño y Adolescente, Dra. Nara Oses, la Dra. Edith Galarza y profesionales del área del Poder Judicial.-----

ARTICULO 2º): RESPALDAR el accionar de la Defensoría del Menor y el Adolescente y el Consejo Provincial de la Niñez, reconociendo como única autoridad de aplicación al Poder Ejecutivo Provincial, responsable de prevenir, garantizar y hacer efectivo los derechos; y velar por el cumplimiento cierto de la Ley 2302, que asegura la protección integral de nuestros niños y adolescentes y la instrumentación de las políticas de desarrollo humano y prevención de conductas disvaliosas, inspiradas en una profunda concepción humanista.-----

ARTICULO 3º): Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Organo Ejecutivo Municipal y al Poder Judicial.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el Concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Sí, cortito señor presidente. Realmente esto hemos visto estos días que ha ocupado tanta prensa, tantos espacios radiales y televisivos, no queda más que repudiar estos actos cobardes, estos actos orientados a desestabilizar una democracia, como decía en mi anterior participación, no hace mas que dañar las instituciones que fueron creadas por la democracia, como esta Defensoría de los niños y adolescentes, donde nosotros vemos con mucha preocupación, sabemos que existen intolerantes, no permiten el trabajo que puedan llevar profesionales, en donde no hace mas que mellar estas instituciones. Por eso que este proyecto de declaración sea acompañado desde este recinto y tal vez tendremos que empezar a reflexionar si realmente hemos aprendido después de 20 años de vivir en democracia, si hemos aprendido a vivir con la democracia. estas instituciones

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que hoy se ven amenazadas por algún irresponsable no hace mas que desde nuestro bloque solidarizarnos con los profesionales que allí desempeñan sus funciones y vamos a alentar que a través de esta declaración que salga de este Concejo, puedan ver que los vecinos de Neuquén estamos preocupados por estos actos y que realmente queremos vivir en paz, queremos seguir construyendo una democracia con instituciones pluralistas, con instituciones con diversidad de pensamientos, que los momentos de tribuna política serán cuando hayan elecciones si pueden sobrepasar ciertos reglamentos que se manejan en política. Esto era nada mas a modo de presentar este proyecto de declaración, repudiar todos estos actos, pero no solo con la defensoria del niño y el adolescente, sino con todas las instituciones que hemos podido construir y Dios quiera que podamos consolidarlo y que realmente los argentinos empecemos a vivir en paz, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la palabra, tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Muy cortito, señor presidente. Sabemos y se nos ha hecho saber también hace breves minutos que a veces se vinculan este tipo de hechos con nuestro partido, si así fuera entendemos que la justicia debe actuar rápidamente, en un partido mayoritario como el nuestro probablemente tendremos que localizar aquella gente que no entendió en que mundo y en que realidad estamos viviendo y cobardemente se escudan detrás de un teléfono y del anonimato. Así que, así como queremos solidarizarnos con las doctoras Oses y Galarza, queremos repudiar los dichos del diputado provincial Jesús Escobar, quien nos ha agraviado a los 100 afiliados del MPN diciendo que éramos todos delincuentes, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más hace uso de la palabra, a consideración. Tiene la palabra el Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Los concejales preopinantes han hablado de actos de cobardía y coincidido total y absolutamente, tanto coincido y pienso, además, que los cobardes nunca actúan si no están amparados por alguien o por alguien, en todo caso nadie puede pensar que estas amenazas han sido aleatorias al azar, que alguien agarro la guía telefónica y justo le toco a la defensora, no es así, esto tiene sus causas, digamos. Desde algún lado se genero este caldo de cultivo, este clima de agresión, hacia la defensoria, para que se despertara esta mano de obra, digamos y accione amparada desde algún lugar del poder. Yo me refiero concretamente a ataques que ha tenido la defensoria del menor por parte de sectores, funcionarios del gobierno provincial concretamente, creo que en sus formas de actuar, entiendo yo con autoritarismo y en su desacreditación de esta defensoria han, por lo menos, generado el clima para que esto sea posible. En su reciente visita a la provincia, el secretario de derechos humanos de la nación Eduardo Luis Duhalde alerta sobre este caldo de cultivo autoritario, represivo de la que han dado cuenta los diarios del 1ro. de marzo, del análisis de las denuncias sobre violaciones a los derechos humanos en Neuquén, el funcionario nacional califico la situación de altamente preocupante y anuncio que para intentar revertir la situación el gobierno nacional impulsara la creación de un observatorio de seguimiento del tema y la apertura de una sede del Inadi. Como, vuelvo a repetir, esto no es casual ni aleatorio y como

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en el texto del comunicado no se advierte sobre las posibles causas de esto, es que yo voy a proponer una modificación del artículo segundo de esta comunicación, que la paso a leer: artículo segundo respaldar el accionar de la defensoría del menor y el adolescente y el consejo provincial de la niñez, reconociendo como única autoridad de aplicación al poder ejecutivo provincial responsable de prevenir y garantizar y hacer efectivos los derechos y velar por el cumplimiento cierto de la ley 2302 que asegura la protección integral de nuestros niños y adolescentes y la instrumentación de las políticas de desarrollo humano y prevención de conductas disvaliosas inspiradas en una profunda concepción humanista. Esta es concretamente la moción. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una propuesta de modificación a la redacción del artículo segundo. Tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Como es tan extenso este artículo segundo, porque no hacemos un cuarto intermedio y lo leemos, porque me parece que solo está repitiendo lo que constitucionalmente tiene que hacer la defensora del niño. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la propuesta de un cuarto intermedio solicitado por la Concejal Martínez, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 16 horas 25 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Señores Concejales, siendo las 16 horas 47 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Había una propuesta de modificación o aporte al artículo segundo, no la hubo. SECRETARIO LEGISLATIVO: Tiene 3 artículos, modificarían el segundo esa era la propuesta. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículo 1ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado, Artículo 2do., por la afirmativa? Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Reitero la moción de modificación de este artículo, si quieren lo vuelvo a leer y propongo ponerlo a consideración. CONCEJAL PRESIDENTE: Así lo iba a hacer, me dijeron que no había habido acuerdo. A consideración artículo 2do. tal cual está redactado, en el original, por la afirmativa? CONCEJALES: 7 afirmativos. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. A consideración la modificación propuesta por el Concejal Di Camillo, solicito que la lea. CONCEJAL DI CAMILLO: Respaldar el accionar de la defensoría del menor y el adolescente y el consejo provincial de la niñez, reconociendo como única autoridad de aplicación al poder ejecutivo provincial responsable de prevenir y garantizar y hacer efectivos los derechos y velar por el cumplimiento cierto de la ley 2302 que asegura la protección integral de nuestros niños y adolescentes y la instrumentación de las políticas de desarrollo humano y prevención de conductas disvaliosas inspiradas en una profunda concepción humanista. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Realmente lamentamos esto, porque entendemos que este agregado que se está haciendo a un proyecto de declaración, de la autoría del bloque del MPN, está de alguna manera vinculando las amenazas que sufrieron las Dras. Nara Oses y Edith Galarza, familiares de ambas y otros

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

funcionarios del área de la defensoría de la niñez y el adolescente y nos parece realmente irresponsable de parte nuestra hacer una vinculación o hacer una asociación o inducir de alguna manera a que esas amenazas son producto de un sector del gobierno provincial, como ha dicho el Concejal Di Camillo. Entendemos que ante la gravedad que ha sucedido, que es la amenaza a la doctora Osés, a la doctora Galarza y a sus familiares, con quienes pretendíamos con esta declaración solidarizarnos y darle fortaleza desde la institución del Concejo deliberante a las defensora y defensora adjunta de la niñez y el adolescente, pero parece ser que hay concejales que tienen pruebas, porque están aseverando de que sector vienen esas amenazas y nos parece imprudente e irresponsable acompañarlo, por eso nuestro bloque no va a acompañar esta modificación, y me parece también que ante un hecho tan lamentable, como es una amenaza contra una persona y además contra una institución, que si se tiene pruebas, indicios, hipótesis, me parece podría, ser, a lo mejor, como se ha dicho acá, me parece que en vez de estar incorporando en el articulado de la declaración, la defensa a la defensoría del menor y el adolescente, la defensa a la ley 2302, se debería ir a la justicia, porque es la justicia la que está investigando estas amenazas. Nosotros desde el bloque del MPN vamos a insistir y ratificar, con los fundamentos de esta declaración, que es repudiar las amenazas y actos intimidatorios de que han sido víctimas la defensora de la niñez y el adolescente y su adjunta. Pero parece ser que con estas cosas, también hay algunos, que quieren hacer política partidaria y la verdad que me parece lamentable, me parece triste, me parece denigrante. Si yo tuviese un solo indicio, una sola prueba que me permita asociar una amenaza de muerte a una persona o a una institución, no le quepa la menor duda que en vez de perder tiempo en una declaración, me voy a la justicia. Pero parece que los que tienen pruebas, intuición, les parece, olfato, o no se que es lo que tienen, quieren agregar un articulado insinuando cual es el sector que promueve o es el ejecutor de estas ordenanzas. Me parece que hay que ir a la justicia, me parece que tienen que ir a la justicia y me ofrezco como integrante del bloque del MPN, como Concejal y como ciudadana a acompañar a aquellos concejales, que tiene alguna prueba o aunque mas no sea una sospecha de cual es el sector, persona o grupo que ha amenazado de muerte a la doctora Osés y a la doctora Galarza. En la semana pasada en una entrevista con un grupo de personas y agentes de la ciudad de Neuquén, en los que estaba involucrado o formaba parte uno de los familiares de las doctoras amenazadas, en la charla me comento que había recibido amenazas en su celular y hacia responsables de estas amenazas a funcionarios del ejecutivo municipal, le voy a decir señor presidente, lo que le dije en esa reunión a estos chicos, lo primero que hay que hacer es ir y hacer la denuncia y además hacerlo publico y para denunciar o insinuar desde la hipótesis, de que puede ser determinada persona tienen que tener pruebas. Nosotros desde el bloque podríamos pedir también para hacer de esto un circo político, que se incorpore también otro articulado haciendo la defensa de tal cosa, no lo vamos a hacer porque debe quedar claro, que lo que nosotros apuntamos con esta declaración, es hacer una defensa de la defensora de la niñez y el

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adolescente y su adjunta, solidarizarnos con ellas, con sus profesionales y con sus familias y además repudiar todo acto de intimidación que han sido objeto ellas o pueden ser objeto otro ciudadano o ciudadana de la ciudad de Neuquén. Pero parece ser que hay que sacar que rechazamos todo acto de intimidación, que es mas importante relacionar estas amenazas con un sector del gobierno provincial. Una vez mas me voy a ofrecer para acompañar a la justicia, a los concejales que hacen esta asociación, y si no quieren ir a la justicia para fundamentar esta asociación, posiblemente tendremos que ir nosotros para que la justicia pueda buscar esta información, porque nuestro interés, además de la solidaridad que queremos expresar con las defensoras, además de repudiar estos actos de intimidación, es que se descubra quien ha sido el cobarde o los cobardes que han actuado de esta manera, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración, tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Me parece que la Concejal Carnaghi, ha escuchado muy mal, así que le solicito que lea oportunamente la desgrabacion de la sesión, para interpretar el alcance de mis declaraciones que fueron precisas, entiendo yo, y un carácter eminentemente político que ella, evidentemente, se propone eludir. Como no es mi intención eludirlo y quiero enfrentar el problema, tal cual interpreto que es, es que estamos proponiendo este articulo segundo que simplemente pretende respaldar, no solo las zonas que están a cargo de esta defensoria, sino su accionar, su forma de trabajo e incluimos también la defensa de la ley 2302, simplemente esto. Todas las demás consideraciones, corren por cuenta de la Concejal Carnaghi y si yo tuviese, en particular, alguna prueba no necesito ser acompañante ni acompañar a nadie, soy el primero en ir a la justicia, como he ido mas de una vez. Así que con estas aclaraciones pido que se ponga a consideración este articulo segundo. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Bueno, acá pareciera que hay una cuestión corporativa, no es así, porque si fuera así no hubiéramos hecho nosotros esta comunicación, no hubiéramos salido todos nosotros lo que, a defender a la defensora. Y a mi lo que me preocupa institucionalmente son primero dos cosas, primero hoy hemos demostrado que, en realidad tendrán que replantearse los presidentes de bloque, si Labor Parlamentaria sirve para algo o no, no hemos respetado nada de lo que se aprobó ayer en Parlamentaria, así que en su persona, porque ayer esto estaba para votar como estaba y hoy nos aparece una modificación donde además se quiere vincular, de alguna manera, a sectores que nosotros no tenemos prueba. La anécdota que contó la Concejal Carnaghi la sabíamos todo el resto del bloque y la podríamos haber agregado a una comunicación de hoy y no lo hicimos de ninguna manera, porque no tenemos pruebas, porque no tenemos certeza, porque no tenemos amenazas comprobadas e involucraba al EM y sin embargo entendimos que era una imprudencia inferir que eso podía ser cierto. Bueno acá hay mucha gente del derecho, que hoy salga esta comunicación con la mayoría automática que se ha instalado en este Concejo Deliberante a partir de este periodo de sesiones, me parece como mínimo temerario y por otra parte, tiene razón Concejal Di Camillo, en la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cinta magnética o en la grabación de la sesión va a quedar de ninguna manera dicho lo que hablamos en el cuarto intermedio sin un micrófono, tiene razón, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Sí, contestándole a la Concejal Martínez, lo que si ha quedado grabado es una declaración de ella del lunes 28 de febrero de 2005 por supuesto a las 13, 05 horas, que ante una pregunta del periodista donde dice: esto lo tiene que tomar la justicia y dar respuesta cuanto antes, si cuanto antes porque si hay algún núcleo de un partido tan mayoritario como nosotros, que tiene estas practicas, que ya todos detestamos, habrá que focalizarnos y nosotros en nuestra vida interna veremos, como se separan de nuestras filas, pero de ninguna manera se puede generalizar, aclaro, cosa que comparto con la concejal, como se hizo el sábado en un canal de televisión, etc,etc Esto es una declaración, extraída de, provista, perdón, por el clipping de medios, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenia pedida la palabra el Concejal Zaccar y me pide la Concejal Martínez. Le doy la palabra y hace la moción directamente Concejal, simplemente estaba consultando ante el pedido de la Concejal Martínez, al Concejal Zaccar de darle la posibilidad. Tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, exactamente es lo que acabo de decir es del clipping de medios, lo dije a las 8,50 del día lunes y esta descontextualizado, en realidad venia el periodista diciendo que toda la sociedad o varios sectores de la sociedad vinculaban a sectores del MPN, por eso contesto esto, efectivamente eso esta grabado y así lo creo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Creo que estamos dando nombres como la investidura de un diputado provincial como es Jesús Escobar, yo realmente soy solidario con la figura del diputado, pero creo que este tema no da para más, no es que no de para mas da para mucho, pero creo que nos estamos desviando, queremos involucrar a gente del Ejecutivo municipal, yo confío y creo, creí siempre en las Madres de Plaza de Mayo, creo y creí siempre en los Derechos Humanos, cuando en la declaración dicen que en la provincia de Neuquén es un estado parapolicial, estoy convencido de eso, y he hecho denuncias en la justicia, donde jamás me llamaron, donde muchos compañeros viven vigilados, vigilados, en esta provincia. No se quien hizo las amenazas, realmente no tengo ni la menor idea, pero si quiero repetir lo que dicen la Madres de Plaza de Mayo, esto es un estado parapolicial, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien mas va a hacer uso de la palabra? Concejal Troncoso, por favor. CONCEJAL TRONCOSO: O sea, no salgo de mi asombro, porque acá se ha hablado de estado parapolicial, de respaldar, de amenazas, realmente no, o sea yo no se si estoy en el 2005 o en el 76 porque ante tantas comparaciones de autoritarismo me parece que están fuera de lugar, primero porque estamos en un estado democrático y hay un órgano judicial, que como si tiene las denuncias penales, dice el Concejal Zaccar, evidentemente la justicia va a resolver, así que realmente yo tranquilamente puedo salir a la calle como cualquiera de los que estamos acá y hay garantizada seguridad, eso por un lado que realmente no veo el paralelismo en todo esto, segundo en lo que respecta al Diputado Jesús Escobar, y en esto quiero hacer una aclaración

porque el sábado en un programa de televisión él trato de basura a todos los que acompañan al gobernador Jorge Sobisch, evidentemente la basura se refiere no solamente a los funcionarios sino también a los militantes y hay mucha gente, por eso estimo que no amerita ningún tipo de defensa, mas allá de lo que le sumo la Concejal Martínez, lo que yo sumo ahora, que eso lo arreglaremos en otra instancia, que ya se enterara el diputado de cual será esa instancia. Por otro lado yo creo que en este marco rechazar todo acto de intimidación como lo que dice el artículo dos de la declaración, ese es el contexto, porque el rechazo a la intimidación implica un respaldo a las instituciones. Entonces, o sea, la defensora, no solamente este bloque, sino mucha gente de la comunidad respalda el accionar de la defensora y no confunde los tantos, porque seguimos confundiendo, nos seguimos confundiendo de momentos, nosotros rechazamos puntualmente la intimidación sufrida a la defensora, obviamente, respaldamos las instituciones, porque es eso, no mezclamos, es como esto de mezclar al diputado Escobar traerlo aquí al Concejo Deliberante cuando hay vías para resolver, mezclamos la ley 2302 con un acto de intimidación, vayamos por parte y hoy lo que se quiere acá es rechazar esto puntualmente, porque nadie debe estar de acuerdo ni con las amenazas, ni con la intimidación porque no es un, un estado democrático, no representa la democracia. Justamente en la diferencia de ideas es donde se sacan las mejores cosas, entonces, por eso es que concuerdo con no aprobar este artículo, porque estamos nuevamente confundiendo hacia donde vamos, y hoy lo que se hace es rechazar esta intimidación y se respalda justamente la democracia, la defensoría en este caso, la re forma republicana y los tres estamentos de gobierno, es por eso que el bloque del MPN no va a rechazar entre tantos argumentos que podemos seguir dando, no? gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, Concejal. Si nadie más hace uso, tiene la palabra el Concejal Chaneton, por favor. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Yo en el artículo segundo que propone el Concejal Di Camillo, no encuentro ninguna alusión a culpables a las amenazas de que fueron objeto las defensoras de la niñez, es leer muy entrelíneas, pensar, entender que acá se esta nombrando a alguien, por eso voy a proponer que se deje el artículo segundo de la comunicación original y se agregue este texto como tercero, es una moción concreta y pido que se vote. CONCEJAL PRESIDENTE: Me cambio el escenario, estábamos tratando el artículo dos, en las dos mociones, la original en la redacción y la propuesta por el Concejal Di Camillo, quedaba votar esto y ahora el Concejal Chaneton propone dejar los dos artículos, perdón, las dos redacciones como artículo segundo y tercero, no se si no amerita que nos juntemos un segundo para ver si es factible esto, no es factible, los autores del proyecto. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: No, yo creo que no hay problema en juntarse, creo que el artículo es el mismo, sea en reemplazo del otro o como agregado, creo que no cambia a la sustancia de la cosa, creo que el debate se ha dado respecto de este artículo que se ha propuesto, ya sea en reemplazo del dos o como incorporado, el debate es el mismo no?, el que ya hemos tenido. Simplemente quiero aclarar, porque en algún momento pareció como que la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejal Carnaghi o, estaba hablando a título personal. No, este proyecto de declaración, que nosotros hemos presentado esta firmado por todos los integrantes de nuestro bloque y cuando hablo, cuando empezó hablando lo hizo en nombre y representación del bloque, entonces no es una cuestión personal, tenemos que tratar de despersonalizar, porque lo que esta haciendo es el debate, el discurso y el fundamento de la postura del bloque. Y se le ha imputado de que ha pretendido eludir en forma personal, creo que hay demasiadas demostraciones, la declaración, el debate y por supuesto que si, también las declaraciones publicas, como es esta declaración que esta firmada y que hoy es motivo de este debate público, las declaraciones de la Concejal Fabi, a una emisora radial. Por supuesto, que es publico, como va a ser publico la desgrabación de esta sesión, cuando la tengamos en nuestras manos. Así que quería hacer esta aclaración de cual es el pensamiento, obviamente, y ratificar el pensamiento de todo el bloque en su conjunto, que ha quedado demostrado en opiniones vertidas a emisoras, en un instrumento publico, como es esta declaración que hemos presentado y las declaraciones, las posturas de los concejales que me han antecedido en el uso de la palabra de nuestro bloque que creo que han fijado con claridad cual es la postura de nuestro bloque, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Bueno, queda solamente poner a consideración el segundo artículo con la redacción propuesta por el Concejal Di Camillo, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 7 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. Artículo 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0178/2005 - EXPEDIENTE N° CD-019-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR NUESTRO RECHAZO A LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE EN RELACIÓN A LA CARRERA DE MEDICINA.-** -----  
 En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 001/2005.- V I S T O: La situación generada en el seno de la Universidad Nacional del Comahue en relación a la carrera de Medicina y lo dispuesto por los Artículos 9º incisos 6 y 7, 10º), 17º), 18º), 22º), 35º) y concordantes de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que los Concejales de la ciudad del Neuquén tenemos la obligación de propender al respeto irrestricto del estado de derecho y a la discusión democrática en el seno de las instituciones teniendo siempre en miras el bien común.- Que los derechos consagrados constitucionalmente deben ejercerse desde la vigencia plena de las normas y en armonía con el interés general de toda la ciudadanía.- Que el diálogo democrático debe realizarse en el marco de consensos y disensos que respeten y aseguren la vida republicana de las instituciones de Gobierno.- Que el derecho a la educación y su plena vigencia es uno de los pilares esenciales de nuestro sistema político e institucional que permite a nuestros conciudadanos ejercer, en el futuro, sus derechos en

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

igualdad de condiciones independientemente de sus realidades familiares, sociales y económicas.- Que en tal sentido, la Educación Superior debe ser garantizada en un marco de acceso libre y gratuito con plena excelencia académica y en el marco de la racionalidad necesaria que debe presidir la gestión de los cometidos comunes.- Que ni los alumnos universitarios ni la comunidad en su conjunto deben ser rehenes de luchas sectoriales alejadas del bienestar social.- Que la decisión adoptada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) supone la destrucción de un proyecto académico que es modelo en la República Argentina y América Latina, el cual se ha desarrollado teniendo en miras la responsabilidad que a la Universidad cabe como formadora de aquellos que tendrán en sus manos la salud y la vida de los ciudadanos.- Que –por otra parte- la irreflexiva postura adoptada por el Consejo Superior de la UNCo –descartando de plano aquellas soluciones que tendían a procurar una solución gradual del conflicto- da cuenta de la total indiferencia frente a todos aquellos que han dejado sus esperanzas y esfuerzos en la capacitación de mejores profesionales médicos.- Que la seguridad jurídica y la certeza en las relaciones que desde las instituciones republicanas se construyen resulta un pilar en la relación entre el Estado y la Comunidad que no puede ser dejada de lado por decisiones tomadas sin un previo análisis de las consecuencias que sobre la ciudadanía se proyectan.- Que paralelamente- es evidente que la decisión adoptada por la UNCo supone la lisa y llana aniquilación de una experiencia universitaria enriquecedora en la cual los alumnos desarrollan su formación en una relación directa con la comunidad.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 02/2005, celebrada por el Cuerpo el 03 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad. Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): Expresar nuestro rechazo a la decisión adoptada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue en los términos en que ha sido emitida.-----

ARTÍCULO 2º): Instar al diálogo democrático asegurando y preservando el respeto irrestricto por la institucionalidad de dicha casa de estudios y los derechos de los alumnos y ciudadanos en general afectados por la medida.----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de declaración, si nadie hace uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejala Buffolo.

CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Voy a tratar de ser lo más precisa que pueda a esta altura de la sesión y quiero ser clara, advertimos que el propósito de esta declaración estábamos de acuerdo, pero también advertimos en Labor Parlamentaria que no estábamos de acuerdo en las formas, quiero decirlo para que, no obtener el malhumor de algunos Concejales, que fueron autores del proyecto. En la declaración que se realizó y se aprobó por unanimidad en este Concejo Deliberante, el 18 de noviembre del corriente año, quiero tomarme un poquito de tiempo para leer parte de los considerandos, que la Universidad del Comahue, dice en el párrafo cuatro, en

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el marco de su autonomía, puede en el seno de sus órganos deliberativos, Consejo Superior, Consejos directivos de facultades, donde se encuentran representados a través de sus claustros todos los sectores, docentes, no docentes, estudiantes, graduados, generalmente espacio pluralista, acá dice de decenso, pero debe ser de disenso, supongo, y debate para alcanzar consensos que permitan proponer y elevar a los órganos, que el estado democrático asegura, las revisiones o modificaciones a las normas que regulan su vida institucional, esto se producía cuando por dos meses o algo así tuvieron sin facultad. Estuvimos de acuerdo y lo hicimos, el bloque por lo menos lo apoyo, porque pensó que de esta manera íbamos a tratar de mediar en el conflicto que se había presentado y hacernos eco de ese conflicto, para que la Universidad siguiera desarrollándose normalmente. Ahora bien, por eso hice leer los considerandos, porque a partir del párrafo sexto y diría en el párrafo séptimo dice lo siguiente, que la decisión adoptada por el Consejo Superior de la Universidad del Comahue, supone la destrucción de un proyecto académico, que es modelo en la Republica Argentina y en América Latina, el cual se ha desarrollado teniendo en mira que a la Universidad cabe como formadora de aquellos que tendrán en sus manos la salud y la vida de los ciudadanos, que por otra parte la irreflexiva postura adoptada por el Consejo Superior, etcétera, etc. Acá estábamos hablando de la autonomía, del respeto al Consejo Superior, porque entonces, vaya no respetemos ni a Asambleas, ni Consejos, etc, etc, etc, porque después en los considerandos vamos a poner que actuaron mal. Yo quiero entender el propósito, y como estamos de acuerdo alcanzamos a la secretaría un proyecto de declaración modificado, donde suprimimos a partir del séptimo párrafo y si me permite señor presidente lo voy a leer y espero que me entiendan, en lugar de decir expresar nuestro rechazo, nosotros queremos decir lo siguiente, instar a todos los claustros integrantes de la Univ. Nac. del Comahue a continuar el dialogo democrático, asegurando y preservando el respeto irrestricto por la institucionalidad y la plena autonomía de esa Casa de Estudios y los derechos de los alumnos y demás integrantes de la comunidad universitaria, tendiente a garantizar la excelencia de la calidad educativa, articulo segundo donde acá se insta al dialogo, lo ponemos en el primero y en el segundo ponemos manifestar el desacuerdo de este Cuerpo con todas aquellas decisiones, tomadas dentro del ámbito universitario que impliquen disminuciones o alteraciones en el nivel de excelencia educativa esperable de la Escuela de Medicina de la UNComahue, el articulo tres de forma. Yo quiero y creo que nos han entendido cual es la postura que llevamos adelante en la modificación del proyecto de declaración, no dejar de lado ni hacernos los distraídos, sino guardar las formas y también respetar la autonomía de la Universidad y lo digo como universitaria que soy, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Gracias, señor presidente. En la década del 90 el entonces rector Bohorlavsky, habilita el tema para la posible creación de una facultad de medicina en la Universidad de Comahue, yo en ese momento era director de recursos humanos de la subsecretaria de salud y concurrí, con otro funcionario, porque fui invitado por la universidad, para una

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

especie de ronda de consultas que se iniciaban, era la primera a la que concurrí. Fue en esta biblioteca y nos recibieron dos o tres médicos, ellos estaban interpuestos entre nosotros un escritorio y nos hicieron una serie de preguntas, que si quieren las puedo relatar, pero que todas tendían a estimular a favorecer la creación de la facultad de medicina. La primera objeción que recuerdo haberles expuesto era que era demasiado importante una facultad de medicina, para que solo estemos médicos ahí, que deberían haber otras personas, acto seguido me contesto que sí, que me iban a invitar a sucesivas reuniones , a mi como representante del estado provincial, porque iba a ver antropólogos, sociólogos, tocando el tema, historiadores. Lo que realmente me pareció interesante, porque la creación de una facultad no es una pavada, es una cuestión muy delicada, donde hay que tener posturas y posiciones absolutamente claras, sobre todo cuando extendemos un titulo, que puede afectar la vida de las personas. Mi primera preocupación, y quiero ser sincero ante este recinto, fue pero, señores ustedes quieren crear una facultad de medicina, ustedes saben los que van a costar las practicas medicas en el hospital, nosotros teníamos un barril de petróleo a 9 o 11 pesos, todos se acuerdan, mantener el sistema de salud costaba mucho para los neuquinos, un hospital escuela es dos veces mas caro, que un hospital solo asistencial, lo sabían?, a los alumnos hay que enseñarles, hay que sacar mas placas, hay que hacer todo más, así que era una preocupación, que realmente la tenia, y que quería que se justificara de alguna manera la creación de una Universidad en el sur, de medicina, que la tenia, frente a estos costos tan altos. También mi preocupación fue en aquel entonces, con que presupuesto se cuenta, nadie lo sabia, y ustedes saben que para arrancar una universidad, para arrancar una verdulería muchachos, se necesita tener un presupuesto, decir bueno es con esto, necesito tales cosas y tales otras, así que no empezamos con todas cosas felices. y así fue como se fueron realizando estas reuniones y participaron todos los ámbitos de la provincia y vino Río Negro y dijimos, bueno parte va a Cipolletti, el ciclo básico, como los hospitales aquí son mas continentes, hasta el titulo, la orientación que se le iba a dar a los alumnos, en un momento se organizo un debate muy interesante, que era y que cupo tenemos, porque nosotros decimos que vamos a hacer la universidad de medicina de la patagonia, y algunos dijeron 1000. Miren, la Universidad Nacional de Córdoba, hoy, como otras, rectora y madre, les diría yo de las facultades de medicina, tiene un ingreso de 500 alumnos y Córdoba tiene unos hospitales que nosotros, hospitales escuela no?, como el hospital de clínicas donde se hizo la reforma universitaria, pero en ese lugar en el corazón de donde se hizo la reforma universitaria hay un examen y hay un cupo de alumnos. La calidad de esos estudiantes se defiende con el tiempo de profesor que le damos, con el tiempo de hospital que le damos, con el tiempo de pacientes que le damos, y muchachos, hoy, yo estudie medicina con biología celular y hoy se estudia con biología molecular, de un nivel que causa vértigo de solo nombrarlo. El Consejo Superior de la Universidad, tendrá todo su derecho, pero eso no significa que no se equivoque, como decía mi padre hasta el papa se equivoca, y obviamente que se ha equivocado y nosotros tenemos que decir, de una vez

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por todas, sin engaños políticos y sin escondernos, en que creemos que se equivocaron y porque se ha equivocado, porque nos sentimos muy orgullosos de los chicos que se reciben en medicina en la Universidad del Comahue, absolutamente orgullosos, porque además de darle el perfil, se prepararon en nuestros hospitales. Ahora que hacemos rebasamos la carrera, miren es tan curioso que el mismo Consejo Superior dice y la verdad es que tiene el mismo presupuesto que cuando la creamos, y ahora me dicen que van a entrar 400 personas mas, pero nos están tomando el pelo. Ya no van a atentar contra la calidad, hay cosas que son difíciles de decir y difíciles de hacer, pero nos estamos aquí para no decirlas. Cuando uno esta en el Ejecutivo toma decisiones que muchas veces no son agradables para muchos, pero que debe pensar que son las mejores para todos, por eso el proyecto de declaración y los fundamentos son absolutamente taxativos y queremos defenderlos, porque no tenemos que decir más gre, gre, digamos gregorio, tenemos que decir las cosas por su nombre, porque sino hay un populismo falso. Yo al igual que muchos que están acá estudiamos en la Universidad que hizo el General Perón, sino no hubiéramos tenido oportunidad de estudiar. Así que a mi no me van a hablar de la universidad libre y gratuita y cuando yo fui a la universidad, en momentos difíciles para la Argentina, rendíamos examen de ingreso. Yo voy a instarlos a todos a que tratemos de interpretar la construcción de estos considerandos, tratando de decir las cosas por su nombre y respetando, por supuesto, la opinión de la Concejal preopinante, pero queriendo defender este proyecto que presento el MPN, les agradezco y les pido disculpas por haber contado una historia, pero que me parece que tiene valor dentro de nuestra provincia de Neuquén y dentro de nuestra ciudad, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, Concejal. Alguien más hace uso de la palabra? Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, brevemente. Creo que es oportuno aclarar algunas cuestiones, la primera es que cuando empezamos a trabajar sobre este proyecto partimos de la declaración, cierto que había sido aprobada por unanimidad allá por el mes de octubre o noviembre, comunicación que si la tomamos y la comparamos con el proyecto original presentado por el MPN tiene diferencias, que estuvieron motivadas para poder llegar a un consenso, había un concejal que tenia cuestiones internas partidarias, que nos hicimos eco todos los bloques, de la circunstancia que había vivido, por eso esta comunicación como decía el miembro preopinante, tiene en cierto grado y medida, una intensidad distinta a esta, pero también es el reflejo de lo que ha acontecido y ha seguido aconteciendo, en estos últimos cinco meses en la universidad nacional del Comahue. En modo algunos, entendemos nosotros, que avasallamos al rechazar una resolución del Consejo Superior, la autonomía de la Universidad, al contrario nos sentimos que estamos cumpliendo con el compromiso y con la responsabilidad, no tan solo del cargo que transitoriamente ocupamos, sino con nuestra responsabilidad de vecinos de nuestra ciudad, y es, porque hay que decirlo con todas la letras, en este momento, en la Universidad se viven momentos muy difíciles. Son movimientos que se mezclan, indudablemente con cuestiones políticas, cuestiones sectoriales y que van en contra del beneficio de la excelencia

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

educativa, en contra del fortalecimiento y el futuro de esta institución, que históricamente durante muchísimos años ha sido modelo, y como he venido diciendo ha sido la síntesis, fíjense, del acompañamiento durante muchos años, de dos gobiernos provinciales de distintos signos partidarios, el MPN un partido provincial y la UCR, un partido nacional. Nosotros entendemos que en esta instancia, la declaración requiere de una intensidad, como ha sido plasmada en este proyecto. Realmente, si el bloque del MPN cometió el error de por ahí hablarlo con los demás bloques, para ver si estaba la misma inquietud, la expectativa de presentarlo, lo asumimos, pero querer dar un debate distintivo o una posición ideológica distinta, respecto de este hecho, en el cual se respetan 4 considerandos, exactamente iguales, hay un copy del proyecto que ha hecho el MPN, se le sacan los otros cinco o seis considerandos, para luego sacar la parte resolutive, no nos parece, realmente una actitud respetuosa. Por ultimo, yo creo que, ayer cuando hablamos en la reunión de Labor, es cierto que el miembro preopinante manifestó algunas dudas que ha planteado respecto de esto, pero por lo menos quien les habla, se fue con la certeza, que estábamos todos de acuerdo con esta declaración y no que una parte esencial de esta declaración, cual es la parte resolutive y la mitad de los considerandos, que son el fundamento, en parte, de la parte resolutive iba a ser borrada de un plumazo, no fue esa, la impresión con la que me fui yo ayer de la reunión de Labor Parlamentaria y comparto lo que ha dicho la Concejal Fabi, respecto de respetar en la medida de lo posible, por supuesto que si, como decía el Concejal Chaneton, hay cierta libertad para actuar dentro de este recinto, respetar los acuerdos establecidos en comisión de Labor Parlamentaria, recuerdo yo cuando un concejal del bloque oficialista, cambio un inciso de una ordenanza, importantísima, cual es la creación de los fondos fiduciarios de la obra productiva y anticíclico, cambio de lugar dicho inciso, nada mas, se cambio de lugar dicho inciso, no se cambio ni una coma, ni un punto, ni una i, ni una o de la redacción, motivo que ciertos presidentes de bloque, de concejales, ni del oficialismo, ni de partido, digan que no tenia sentido o que ponían en duda la importancia de la comisión de Labor Parlamentaria, hoy se ha modificado lo consensuado ayer en Labor Parlamentaria en cuatro proyectos, a partir del consenso de una mayoría, que nosotros obviamente vamos a respetar, pero le vamos a dar en el marco ideológico, político, legal nuestro debate. Por ultimo queremos si agradecer, desde ya, el acompañamiento para habilitar el tratamiento de esta comunicación, porque realmente no es lo mismo que esta comunicación salga hoy que salga dentro de 15 días, como no es lo mismo la intensidad, entonces, de la que tiene que estar dotada esta declaración, de la que fuimos aprobada por unanimidad hace cuatro meses, porque si en aquella oportunidad advertimos cierto peligro en el futuro de nuestra universidad, no le quepa duda a nadie que hoy, esta plenamente confirmado las dudas, respecto del fortalecimiento y el futuro de nuestra universidad. Por ultimo quería decir que hoy a las 20,30 horas en el Centro Cultural de Cipolletti, hay una convocatoria a todos los sectores, en la cual el director de la Escuela de medicina, el doctor Calvo, va a brindar una charla respecto de este tema, al cual obviamente vamos a apoyar y con los que vayan desde aquí

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

seguramente, quería pedirle al presidente, poder acercar, llevar una copia certificada, en fin, de esta declaración que estamos a punto de aprobar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Creo que, aventuro a decir, que el Cuerpo tiene varias convicciones profundas, y lo hemos manifestado en otras declaraciones, una es el profundo respeto a la autonomía de la universidad, a todos sus estamentos orgánicos y sus decisiones, y por otra parte, en el caso particular de esta reciente resolución de estos cuerpos orgánicos, creo también que, por los proyectos que están circulando, todos manifiestan, de una u otra manera, su desacuerdo y alertan sobre las implicancias que va a tener esto para la carrera y para la región, por esto y antes de ahondar mas en mi posición, quería solicitar un cuarto intermedio para ver de acercar las posiciones y a ver si podemos encontrar una redacción común para que el proyecto votado, pueda tener la fuerza de la unanimidad. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de orden, de pasar a un cuarto intermedio, me esta pidiendo la palabra Concejal Gutiérrez? CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, nosotros apostamos sí al dialogo para llegar al consenso, pero quiero ser claro en esto, vamos al cuarto intermedio porque hay predisposición de llegar a un consenso, porque acá se ha trabajado a partir de un proyecto que ha hecho el MPN, a la cual, vuelvo a repetir, se le borro de un plumazo la mitad de los considerandos y se le cambio los dos artículos, si realmente hay disposición de los demás bloques, estos es este bloque, UCR, PJ y Frente Grande de consensuar realmente esto, no hay ningún inconveniente que nos sentemos e intentemos llegar a un acuerdo, ahora si es para sentarnos, para que, sobre este proyecto, que nosotros hemos presentado, seguir sacándole cosas, seguir cediendo nosotros, a nosotros, ustedes directamente ya han tomado un cesión nuestra sobre varios temas de esto, entonces si realmente está no tenemos ningún inconveniente en sentarnos y ver si podemos llegar, porque seria muy importante, llevar a Cipolletti, sacar para afuera realmente que esta declaración, que bueno vuelvo a repetir ya esta garantizada que sale, salga por unanimidad, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Chaneton, tiene la palabra. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Yo acompaño el pedido de cuarto intermedio, pero quiero dejar aclarado que algunos considerandos me parecen, como dijo anteriormente la Concejal Martínez, casi temerarios, por lo cual yo trataría de corregirlos, en cuanto a la declaración yo estoy absolutamente de acuerdo y la voy a aceptar tal cual esta escrita, así que para que se tranquilice el Concejal Gutiérrez, quiero decir que para mi algunos considerandos son excesivos, pero la declaración, personalmente, me parece bien, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, el pedido de un cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 17 horas 50 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 18 horas 10 minutos reanudamos la sesión, luego de un cuarto intermedio. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Bueno, con las modificaciones que hemos consensuado, son sobre los considerandos, producto del dialogo, voy a mocionar que desde nuestro bloque aceptamos estas modificaciones en

algunos considerandos, la parte resolutive, sobre todo la Concejal preopinante del oficialismo ha resignado alguna terminología, así que hemos llegado a un acuerdo con ese texto y esa redacción, mociono que se vote esta declaración. SECRETARIO LEGISLATIVO: Concejal, a los efectos del diario de sesiones, mínimamente tengo que decir cuales fueron las modificaciones. En los considerandos, el primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y el séptimo quedan iguales, el octavo también queda igual, el noveno considerando se saca, y voy a pasar a leer el décimo considerando como queda: que la seguridad jurídica y la certeza de las relaciones que desde las instituciones republicanas se construyen, resulta un pilar en la relación entre el estado y la comunidad, que no puede ser dejada de lado por decisiones tomadas, sin el previo análisis de las consecuencias que sobre la ciudadanía se proyectan, que, paralelamente, es evidente, que la decisión adoptada por la UNCo supone, la lisa y llana aniquilación de una experiencia universitaria enriquecedora, en la cual los alumnos desarrollan su formación en una relación directa con la comunidad, el articulado de la parte resolutive, queda igual. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA Nº 0150/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-017-C-200 5 - CARÁTULA: CONCEJAL BERMUDEZ MARCELO GABRIEL - (BLOQUE UCR)- PROY. DE ORDENANZA. APRUÉBESE EL “CÓDIGO DE FRANQUICIAS Y ESTÍMULOS PARA LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES”.-** -----

En Labor Parlamentaria, los presidentes de bloque decidieron su pase a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra la Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Si, señor presidente, muchas gracias, estoy haciendo el pedido del uso de la palabra, porque este año estamos ante la elección en dos órganos importantísimos, para la vida institucional de la municipalidad, como son la Sindicatura Municipal y la Defensoría del Pueblo. Todos sabemos que la SINDICATURA es el organismo responsable del control externo de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal del municipio, o sea es sumamente importante porque es el organismo de contralor externo en estas materias de la gestión municipal, este año debemos elegir, porque se debe renovar uno de los síndicos de la Sindicatura, que es el contador, hay dos vocales contadores y uno abogado, en este año tenemos que elegir el sindico contador, y también tenemos este año que hacer la elección para la Defensoría del Pueblo, que también es un órgano creado por la COM, que es muy importante, tan importante como la Sindicatura, pero que tiene una relación mas inmediata con los vecinos, porque su función es defender y proteger los derechos, garantías e intereses, concretos y difusos de los individuos y de la comunidad, tutelados por la constitución nacional, la provincial y la COM. Defender, proteger los derechos, garantías e intereses,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dice la defensoria del pueblo en sus funciones. Entonces nos parece necesario que desde este Cuerpo, desde la presidencia, se defiendan también esas garantías y esos intereses. Porque digo esto, señor presidente? , en función de la necesidad de hacer la elección de la defensoria y la sindicatura contable este año, porque en el mes de junio, se cumple el mandato de la Defensora del Pueblo y del sindico es que se dictaron dos resoluciones desde presidencia, lógicamente con la firma de la presidencia y la secretaria legislativa, el Concejal Burgos y el doctor Troncoso. En la resolución para el llamado a concurso para Defensor del Pueblo, resolución 378 del 2004 con fecha 13/12/2004 en su articulo segundo establece el plazo de inscripción para los postulantes a ocupar la defensoria, y dice establécese el plazo de inscripción del 16 de febrero de 2005 hasta el 26 de marzo de 2005, en la convocatoria publicada en los medios de comunicación, dice la inscripción se recibirá desde el 16 de febrero hasta el 25 de febrero del 2005, quitando en esta publicación un mes de inscripción. En el caso de Sindicatura, que es la resolución 362 del 2004 del 7 de diciembre del 2004, en la parte resolutive, establece el plazo de inscripción del 16 de febrero 2005 hasta el 26 de marzo de 2005, y en la convocatoria publicada en los medios de comunicación dice lo siguiente: las inscripciones se recibirán desde el 16 de febrero hasta el 25 de febrero de 2005, quitando un mes de inscripción, nosotros estamos apuntando esto porque nos parece que ante la elección de los cargos tanto para la Sindicatura como para la Defensoria, nosotros tenemos que garantizar la absoluta transparencia en todo el procedimiento, a lo mejor es gracioso para algunos, en lo personal no me parece que sea motivo de gracia, que uno plantee esto. Porque lo estamos diciendo? porque hay gente que se ha presentado a inscribirse al Concejo y lógicamente le han informado de que estaba cerrada la inscripción, cuando me consultan cuales son los plazos, solicito, no solo los artículos del diario, la publicación, sino que solicito se me entregue fotocopia de las dos resoluciones y me parece señor presidente, que estamos ante el riesgo de que alguien pueda impugnar estos concursos, porque hemos hecho una resolución donde fijamos dos meses de inscripción y hemos cerrado la inscripción un mes antes. Entonces entendemos que seria conveniente, para no perjudicar el proceso de selección, tanto de sindicatura como defensoria, que se remedie esta situación, porque lo peor que nos puede pasar es que se entienda que este Concejo Deliberante no esta llevando adelante con absoluta transparencia y con reglas claras. CONCEJAL PRESIDENTE : me disculpa Concejal, es la segunda vez que me habla de transparencia, no le voy a permitir que ponga en duda la transparencia, en todo caso habrá un error. Como que no puedo. Tiene la palabra Concejal. CONCEJAL CARNAGHI: No, porque cuando usted habla cortan el micrófono, no lo hago responsable a usted, dan a un micrófono o a otro. No le estoy haciendo cargos, señor presidente, estoy hablando del Concejo, lo peor que nos, nos, puede pasar es que la elección de la Sindicatura y la Defensoria este teñida de un proceso irregular, o alguien pueda sospechar la transparencia que nosotros queremos darle a esto, no le estoy haciendo ningún cargo, por el contrario, estoy advirtiéndole de una situación que me parece que es remediable desde presidencia, nada mas, gracias señor

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Le agradezco, hay un error en una o en otra, esto es evidente, es mas con el presidente de la Comisión de Legislación General, que es la Comisión que tiene a su cargo la evaluación, lo consulte en el momento de hacer el llamado porque determinamos, de común acuerdo, los plazos del cronograma, que había que tener entrevistas, y pusimos como ejemplo, las entrevistas que se habían realizado con respecto al llamado a concurso de las secretarias de los juzgados de faltas, evidentemente se produjo un error entre la redacción de la resolución y del edicto, que se tiene que publicar en los medios, establecido en la ordenanza de ninguna manera es una cuestión, en todo caso será un error, que lógicamente es grueso, pero no es falta de transparencia de ninguna manera, de todos modos le agradezco muchísimo que haya detectado esta situación anómala. SECRETARIO LEGISLATIVO: Desde la secretaria tomamos nota de esta situación, vamos a estudiar de que forma o vamos a hacer una publicación adicional haciendo saber esto. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, yo creo que es un poco como dice el secretario legislativo hay que estudiarlo, porque hay personas, que obviamente en función de la notificación o del conocimiento publico que tomaron a partir de los medios de prensa, hicieron todo lo que tenían que hacer y se presentaron a dicha fecha, después la resolución no fue publicada en un medio grafico, con lo cual yo les pido que se asesoren bien como hacemos respecto de aquellos que se han inscripto ya, no vaya a ser cosa que ellos, si? impugnen la reapertura del proceso de inscripción en un todo de acuerdo a la resolución, creo que merita ser un tema de ser estudiado, así que comparto plenamente lo que dijo el secretario, porque creo yo que es una situación delicada en este sentido, respecto de los que se inscribieron y los que no se pudieron inscribir, el otro día el Concejal o uno de los Concejales manifestaba su preocupación alguien que no estaba inscripto, era un problema, estaba inscripto en definitiva, me parece que es una situación, nos hemos dado cuenta hoy, no la hemos evaluado pero obviamente comprometemos nuestro acompañamiento para ver como lo podemos solucionar, no? pero no hemos buscado todavía la solución, simplemente hemos detectado el problema y lo hemos girado al estudio jurídico, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Siendo las 18 horas 30 minutos y convocando a la próxima sesión el día jueves 17 de este mes a las 10 horas, damos por finalizada la sesión de la fecha, muchísimas gracias.-----

*FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO*

---

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén